



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
MENCION FINANZAS  
CAMPUS BÁRBULA**

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE  
LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A,  
UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

**Autor(a): Lcda. Yuslenis Yolimar Rojas Aguirre**

**Bárbula, Mayo de 2015**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
MENCION FINANZAS  
CAMPUS BARBULA**

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE  
LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A,  
UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

**Autor(a): Lcda. Yuslenis Yolimar Rojas Aguirre  
C. I V. 12.754.036**

**Trabajo de Grado presentado ante la dirección de Estudios de  
Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la  
Universidad de Carabobo para optar al título de Magister en  
Administración de Empresas Mención Finanzas.**

**Bárbula, Mayo de 2015**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
MENCION FINANZAS  
CAMPUS BÁRBULA**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE  
LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A,  
UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

**Tutora: Prof. Andrea Montilla.**

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Dirección de Estudios de Postgrado  
Maestría en Administración de Empresas  
Mención Finanzas  
Por: Prof. Andrea Montilla  
C.I. 11.940.421

**Bárbula, Mayo de 2015**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
MENCION FINANZAS  
CAMPUS BÁRBULA



VEREDICTO

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado 'LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A, UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.', presentado por: Lcda. Yuslenis Yolimar Rojas Aguirre, cédula de Identidad No. 12.754.036, para optar al Título de: Magister en Administración de Empresas, Mención Finanzas, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: Aprobado a los 15 días del mes de Mayo del año 2015.

Nombre y Apellido	C.I.	Firma
<u>Yuslenis Rojas Aguirre</u>	<u>12754036</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Mayelis Cordero</u>	<u>11340098</u>	<u>[Firma]</u>
<u>ORLANDO CHERVENO</u>	<u>7.047.453</u>	<u>[Firma]</u>

## **DEDICATORIA**

*Dedico este Trabajo Especial de Grado a Dios por bendecir mis proyectos, a mi familia por todo el apoyo que siempre me brindan, a mis alumnos y a mi querida Venezuela.*

Lcda. Yuslenis Rojas

## AGRADECIMIENTO

*A la Prof. Ángela Eglee Fernández de Blanco y a la Profesora Andrea Montilla Tutores de mi trabajo de investigación para optar al Grado Académico de Magister en Administración de Empresas, Mención Finanzas.*

*También quiero agradecer a los profesores: Wilfredo Camacaro, Orlando Chirivella y Daniel Rumbos, por sus aportes y recomendaciones para mejorar este trabajo de investigación.*

*A los profesores suplentes de este trabajo, así como a los profesores que validaron el instrumento de medición.*

*A mis profesores. A mis compañeros de la noche con quien inicie mis estudios de maestría, de igual manera quiero agradecer a mis compañeros de los sábados por su receptividad para con mi persona en su grupo, gracias por los agradables momentos compartido los sábados, gracias por su amistad.*

*Al personal administrativo de la Dirección de Postgrado de la Universidad de Carabobo, núcleo Bárbula.*

Lcda. Yusleni Rojas



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
MENCION FINANZAS**

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE  
LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A,  
UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

**Autora:** Rojas, Yuslenis  
**Tutora:** Montilla, Andrea  
**Fecha:** Mayo, 2015

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo general proponer lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. ubicado en Valencia Estado Carabobo. Para el desarrollo de la teoría se hizo una introducción a las pequeñas y medianas empresas, a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (Pymes) para brindar al lector de la presente investigación un preámbulo sobre la esencia de este trabajo. Metodológicamente se apoyo en una investigación documental, de tipo descriptivo, enmarcada en un diseño de campo ya que permitió recolectar directamente de su ambiente natural. Para la recopilación de la información se hizo un cuestionario con preguntas cerradas, estructurado por siete preguntas, con la finalidad de obtener información acerca de los lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF.PYME en el concesionario Auto France, C.A. ubicado en Valencia Estado Carabobo. Además de recopilar información que permitiera continuar con el desarrollo de la investigación, y cumplir con los objetivos planteados. Se evidenció que en la empresa presenta debilidades para el proceso de adopción de VEN-NIF-PYME

**Palabras claves:** adopción, VEN-NIF, NIIF para PYME, BA-VEN-NIF.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
**MENCION FINANZAS**

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE  
LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE C.A,  
UBICADO EN VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

**Author:** Rojas, Yuslenis

**Tutor:** Montilla, Andrea

**Date:** Mayo, 2015

**ABSTRACT**

This research has the general objective theoretical guidelines needed to propose the adoption of VEN-NIF-SMEs in France Auto Dealer, CA Valencia located in Carabobo state. For the development of the theory gave an introduction to small and medium enterprises to the International Financial Reporting Standard (IFRS) for small and medium-sized entities (SMEs) to provide the reader of this investigation a preamble about the essence of this work. Methodologically support in documentary research, descriptive, framed in a field design because it allowed to collect directly from their natural environment. For the collection of information a questionnaire with closed questions, structured by seven questions, in order to obtain information about the theoretical guidelines necessary for the adoption of VEN-NIF.PYME in France Auto dealership, it became CA Valencia located in Carabobo state. In addition to collecting information that would continue the development of research, and meet the objectives. It was evident that the company has weaknesses for the process of adoption of VEN-NIF-SMEs

Keywords: adoption, VEN-NIF, IFRS for SMEs, BA-VEN-NIF.

viii

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Índice general.....	xi
Índice de cuadros.....	xii
Índice de tablas y gráficos.....	xiii
Introducción.....	14
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA.....</b>	<b>13</b>
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Formulación del problema.....	23
1.3 Objetivos de la investigación.....	24
1.3.1 Objetivo general.....	24
1.3.2 Objetivos específicos.....	24
1.4 Justificación de la investigación.....	24
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>32</b>
2.1 Antecedentes.....	32
2.2 Bases Teóricas.....	32
2.3 Bases Legales.....	38
2.4 Definición de términos.....	41
<b>CAPITULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>43</b>
3.1 Tipo de investigación.....	43
3.2 Nivel de la investigación.....	45
3.3. Diseño de la investigación Población y muestra.....	xi
3.4 Técnica de la Recolección de Datos.....	
3.5. El cuestionario.....	48
3.6 Validez y confiabilidad del instrumento.....	49
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>50</b>

<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>LISTADO DE REFERENCIAS.....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>88</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

xi

<b>Cuadros:</b>	<b>Pág.</b>
- 1. Diagnosticar la situación actual de la empresa Auto France C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME.	88
- 2. Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.	89
- 3. Diseñar un plan para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.	90

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

xii

**Pág.**

1	¿Considera usted que la empresa Auto France, C.A. está preparada para la adopción de las VEN-NIF.PYME?	49
2	¿Está de acuerdo con que los registros contables de la empresa se registren de acuerdo a VEN-NIF-PYME?	50
3	¿Cree usted que la aplicación de la VEN-NIF-PYME, facilitara los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros?	51
4	¿La empresa ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas?	52
5	¿Existe interés por parte del personal y directiva de la empresa en la que usted labora, con respecto a la implantación de las NIIF para Pymes en el sistema contable?	53-54
6	¿Posee el personal de la Unidad Contable conocimientos sobre las NIIF para Pymes?	55

7	¿Han participado en algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIIF-PYME?	56-57
---	--	-------

## INTRODUCCION

xiii

La globalización de los mercados financieros, impulsada a principios de la década de 1990 por la incorporación de las nuevas tecnologías, evidenció las divergencias normativas entre países y la conveniencia de abordar un proceso de armonización contable internacional que evitara el caos de los mercados con el consiguiente desconcierto para los inversores.

Surgiendo de esta manera el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que ha publicado una serie de normas, entre ellas las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa (NIIF Pymes). Las NIIF, se realizaron debido a la necesidad de comparar la información financiera, entre distintos países mediante la uniformidad de normas contables, ya que las actividades de las empresas multinacionales se expanden día a día rápidamente.

Con respecto a la NIIF Pymes, por la dimensión de su ámbito de aplicación, es una pieza clave en el proceso de armonización contable internacional.

Tales normas de acuerdo con la Federación de Contadores Públicos de Venezuela han sido adoptadas paulatinamente en el país, donde se denominan VEN-NIF Pymes.

Sin embargo, en el concesionario Auto France C.A aún no se han aplicado las VEN-NIF Pymes, surgiendo el propósito de esta investigación sobre estudiar las consecuencias de no adoptar tales normas, así como que los profesionales de la contabilidad tengan que familiarizarse con nuevos conceptos, terminología, y formatos diferentes de presentación de información financiera, lo que constituye una ventaja competitiva para cualquier mercado laboral.

También, en este trabajo se realiza una descripción de los pasos seguidos para la emisión de la NIIF para las PYMES y de sus aspectos más relevantes. A partir de ello, se continúa con una serie de reflexiones respecto a las consecuencias de la no adopción de esta normativa internacional y sobre las posibles soluciones.

La presente investigación se desarrolla en cinco capítulos conformados de la siguiente manera:

Capítulo I, el cual comprende el planteamiento del problema, seguidamente se describen los objetivos general y específicos de la

investigación para concluir este capítulo con la justificación o importancia de la implementación de la propuesta.

Posteriormente, se procede con el Capítulo II o marco referencial, el cual presenta las bases teóricas que sustentan el tema planteado, también contiene antecedentes de investigaciones previas relacionadas de manera directa con la misma, seguidamente se encuentran las bases legales, además, se exponen la definición de algunos términos básicos para mayor comprensión del lector.

Luego se explica el Capítulo III o marco metodológico, el cual describe el tipo y diseño de la investigación, las técnicas a emplear para la recopilación de datos y levantamiento de la información. Después, nos encontramos con el Capítulo IV, que está conformado por la presentación y análisis de los resultados. Y para finalizar, con el Capítulo V que contiene la propuesta.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

Históricamente los estándares de información financiera fueron desarrollados país por país. Algunas veces fueron establecidos por el gobierno, en otros casos por la profesión contable o por una junta independiente. Los estándares nacionales tuvieron sentido cuando las compañías incrementaron su flujo de efectivo, y los inversionistas buscaron oportunidades de inversión, solamente en su país sede.

Pero desde hace 35 años, que van desde 1975 hasta el 2010, ocurrió un gran cambio, la globalización de los mercados de capital del mundo. Desde el punto de vista empresarial, la globalización posibilita una

ampliación de mercados, la creación de empresas supranacionales, así como la posibilidad de negociar acciones en cualquier bolsa del mundo. Por ello, a la hora de realizar los estados financieros, balance general y el estado de ganancias y pérdidas, las empresas se encontraron con el problema de tener que adaptar dichos estados o informes a las normas de los diferentes países con los que comercializaban.

Molina Llopis (2013;21) indica que ante la situación en el año 1973 los emisores de estándares de contabilidad reconocieron la necesidad de establecer normas globales de contabilidad y conjuntamente crearon el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (en inglés, International Accounting Standards Committee, IASC), como resultado de un acuerdo entre institutos profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra. Dos años más tarde, publicaron su primera Norma Internacional de Contabilidad (NIC).

Sin embargo, para el año 2000 había una cantidad limitada de adopciones voluntarias de las normas por parte de las empresas registradas y de las no registradas. Por lo tanto, el IASC fue reestructurado en el año 2001, cambiándose al nombre de Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Tras la reestructuración organizativa también se realizaron cambios importantes en las Norma Internacionales Financiera (NIF) conjuntamente con las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales pasaron a denominarse Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Como consecuencia de lo anterior, el uso de las NIIF se ha incrementado de forma acelerada en los últimos tiempos. De acuerdo con Pillajo (2012; 31) define las NIIF como:

Son un conjunto de normas de contabilidad leyes y principios que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma como debe presentarse dicha información. Su adopción no sólo afecta los aspectos contables y de impuestos de una compañía pues también impacta áreas como las de recursos humanos, tecnología, tesorería, contratos y otros procesos.

Sin embargo, el IASB reconoció que en su mayoría de normas contables (nacionales e internacionales) fueron elaborados para las grandes entidades, por lo que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) empezaron a enfrentar diferentes problemas para cumplir tales normas, tales como: las capacidades para cumplir con todas las complejidades de las NIIF completas, que incluyen 3.000 páginas con descripciones detalladas destinadas a satisfacer las necesidades de los mercados de capital público; y las Pymes tampoco tenían los recursos para contratar expertos externos para ayudarles a cumplir las NIIF.

El IASB, luego de emitir un proyecto en el año 2007 y de un amplio proceso de discusiones y deliberaciones públicas, en julio de 2009 publicó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes) surgiendo así este conjunto de normas que consta de 230 páginas y 35 secciones (los estándares) que pretende simplificar la elaboración de los estados financieros de un importante segmento de Pymes.

Según el IASB (2009) concretamente en el párrafo 1.2 de las NIIF Pymes, define a las pequeñas y medianas empresas como entidades que cumple con las siguientes condiciones:

(a) No tienen obligación pública de rendir cuentas; (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Ejemplos de usuarios externos incluyen propietarios que no están involucrados en la administración del negocio, acreedores actuales y potenciales, y las agencias de calificación crediticia. (p. 14).

Aclara el IASB que las Pymes no radican en su tamaño sino en su compromiso de información pública, así como simplificar la contabilidad de empresas que no cotizan en bolsa. Así, muchas de las empresas de distintos países, que se encuentran dentro de las condiciones transcritas, estarían sometidas a las actuales NIIF Pymes, por lo cual, los actuales esfuerzos armonizadores locales podrían requerir algunas redefiniciones y serios replanteamientos en cuanto a las necesidades de reconocimiento y revelación de información contable relacionada con tales empresas.

No obstante, para el año 2010, cerca de 80 jurisdicciones de todo el mundo habían adoptado las NIIF Pymes o propuesto un plan para adoptarlo en los próximos tres años. En lo que refiere a América Latina, el informe elaborado y publicado por el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF, 2012) para los principales países de esta, permite visualizar la situación en Ecuador, donde existen cerca de 42 mil Pymes, las cuales a partir del primero del año 2012 ya están aplicando NIIF para PYMES, para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros mediante charlas gratuitas a sus usuarios.

En Chile, el Colegio de Contadores, estableció en el año 2010 para el caso de las empresas pequeñas y medianas empresas, la aplicación optativa de las NIIF para Pymes, opción que finalizaba en el año 2012, ya que en el año 2013 estas entidades deberían aplicar de forma obligatoria dicha norma. También, en Paraguay el Colegio de Contadores emitió en el año 2009 una

resolución que estableció la obligatoriedad de la aplicación de NIIF para Pymes a partir de enero del año 2012.

En Venezuela el organismo encargado de normalizar la utilización de las NIIF es la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), institución que en el año 2004 acordó que los principios contables que llevan las actividades económicas del país, sean totalmente compatibles con las NIIF, para ello se decidió su adopción limitada a la previa evolución de cada una de ellas con el entorno legal y económico que rige el país.

Esto significó un cambio de estándares contables, sustituyendo la Declaración de Principios de Contabilidad (DPC), por los principios de las Normas de Información de Venezuela (VEN-NIF), aplicándose desde ese momento una serie de guías explicativas denominadas “Boletines de Aplicación Venezolana de las Normas de Información Financiera” (BA VEN - NIF).

Es de destacar que las VEN-NIF se clasifican en dos grupos: los que adoptan las grandes entidades conformados por los principios VEN-NIF GE (Completas) que deben ser aplicados desde el primero de enero del 2008 y los que adoptan las pequeñas entidades conformados por los principios VEN-NIF PYME, que deben ser aplicados desde el primero de enero del 2011, el cual se encuentra en un avanzado grado de cumplimiento.

El proceso de adopción de las VEN-NIF PYME se encuentra establecido en el cronograma del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF 0), el cual indica las fechas aprobadas para la aplicación, preparación y presentación de estados financieros:

- a. Grandes Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2008;
- b. Pequeñas y Medianas Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2011; quedando permitida su aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediato anterior. (p. 04).

Este proceso de adopción de un conjunto de principios contables de aceptación general hacia otro de igual exigencia en su aplicabilidad, implica que a partir del momento de la migración la información financiera preparada por la entidad necesariamente tenga que sufrir modificaciones sustanciales desde el ámbito del reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cifras monetarias incluidas en el cuerpo de los estados financieros.

Por consiguiente, la no adopción de las VEN NIF Pymes por parte de las pequeñas y medianas empresas venezolanas les puede traer consecuencias. Al respecto, Mendoza (2011) presidente de la FCCPV declara:

Si los criterios y bases utilizados para la elaboración de los estados financieros no están de acuerdo a las VEN-NIF en consecuencia estos estados financieros no están de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en Venezuela. Ante esta situación, los mismos pudiesen no ser aceptados como fiables por parte de organismos reguladores, entes gubernamentales, registro nacional de contratista, instituciones financieras privadas y públicas, entre otros; lo que pudiese tener un efecto negativo en el giro normal del negocio. (p. 01)

Agrega el autor, que el resultado y los ingresos del ejercicio económico constituyen el punto de partida o base de cálculo para el pago de muchos de los tributos que deben cumplir las entidades de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico venezolano. Si este punto de partida o ganancia contable no está de acuerdo con VEN-NIF pudiese dar lugar,

entre otros, a rechazo de gastos o de inadecuado reconocimiento de ingresos por parte de las autoridades competentes que conlleven multas o sanciones a las entidades, sean estas Pymes o grandes entidades.

Por todo lo anteriormente argumentado, se hace necesario seguir profundizando sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Medianas Empresas (VEN-NIIF Pyme), para ello se tomó como objeto de estudio el concesionario Auto France C.A, quien aún no ha implementado tales normas.

Es de saber que aplicación de las VEN-NIF Pyme introduce nuevos elementos a considerar, entre ellos, lo relacionado con asuntos tributarios, y en particular, con el Impuesto Sobre la Renta (ISRL). En este último caso, es necesario tener presente que el nuevo modelo contable contiene bases de reconocimiento y medición que conllevan importes distintos para medir activos, pasivos, ingresos y gastos.

Es importante acotar que la empresa Auto France C.A no ha considerado los potenciales impactos económicos financieros que conllevaría la adopción de la norma. Por ello surge la siguiente interrogante:

## **1.2 Formulación del Problema**

¿Cuáles son los lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN NIF PYME en el concesionario Auto France C.A?

### **Sistematización de la Interrogante**

1. ¿Cuál es la situación actual en la empresa Auto France, C.A. con respecto al marco legal relacionado con la adopción de las VEN-NIF-PYME?
2. ¿Cuáles son los principios fundamentales que deberían regir la adopción de las VEN-NIF-PYME en la empresa objeto de estudio?
3. ¿Cuáles lineamientos se deben realizar en la empresa Auto France, C.A. para la adopción de las VEN-NIF-PYME?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Proponer lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France C.A, ubicado en Valencia, Estado Carabobo.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual en la empresa Auto France, C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME.
- Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.
- Diseñar un plan para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.

### **1.4 Justificación de la Investigación**

Esta investigación tiene como propósito diseñar un plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, VEN NIIF Pyme en la empresa Auto France, C.A. Actualmente la compañía objeto de estudio no aplica un enfoque internacional en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela. Esta empresa actualmente tiene políticas contables basadas en los PCGA que ya fueron derogados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de La República Bolivariana de Venezuela.

La preparación y presentación de Estados Financieros en Venezuela para las entidades se realizan de acuerdo con los principios de Contabilidad de Aceptación General denominados VEN-NIF. Auto France, C.A. esta calificada como una Pequeña y Mediana Entidad, en este sentido se debe diagnosticar las actuales políticas contables llevadas por la empresa y definir criterios de adopción de las NIF para PYMES en dicha entidad.

En consecuencia esta investigación tiene como pronostico proponer procedimientos para el adecuado reconocimiento y medición de las operaciones de la entidad fundamentadas en la aplicación de la norma. En la empresa Auto France no se ha hecho la transición a las NIIF para PYME. “La Transición a la NIIF para las PYME es la preparación por primera vez de los Estados Financieros conforme a NIIF para PYME”.

En Este sentido Auto France, C.A. debe aplicar el principio fundamental de la sección 35 que es la aplicación retrospectiva completa de las secciones de la norma a la fecha de cierre del Balance General sobre los primeros estados contables preparados según la NIF para PYME.

Auto France, C.A. deberá en su estado financiero denominado: Estado de Situación Financiera de apertura a la fecha de transición a la NIF para las PYME, es decir al comienzo del primer periodo presentado: reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIF para las PYME o no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIF no permite dicho reconocimiento y posteriormente registrar el efecto en el patrimonio.

Este estudio aportará información para futuras investigaciones, ya que suministrará datos actuales sobre la adopción VEN NIF PYME, sus posibles consecuencias y ventajas. Si bien la adopción de dichas normas trae costos, se espera que los beneficios derivados de la implantación superen tales costos.

Es de destacar que las VEN NIF PYME tiene beneficios tangibles, como por ejemplo se percibe como una mejora a la calidad de la información financiera, separa la información financiera de la información tributaria y puede ayudar para propósitos de información interna. En cuanto a los beneficios intangibles o indirectos, la aplicación de un estándar internacional altamente reconocido contribuye a la transparencia y mejora la imagen de las pequeñas y medianas entidades, aspecto fundamental de cara a la relación con la clientela y el clima de negocios generando un ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera, siendo esto primordial para el crecimiento económico de Venezuela.

Igualmente, este trabajo aportará un beneficio directo al concesionario Auto France C.A., ya que se diagnosticará de manera clara cada uno de los componentes de la contabilidad allí llevada, definiendo así qué tan preparado está el concesionario para empezar con la adopción de las VEN NIF PYME, qué tan preparado se encuentra el personal para trabajar bajo dichas

normas, qué tan preparados están las partes interesadas del concesionario para recibir estos cambios culturales, financieros, contables, legales y cualquier otro cambio que se presente con relación a las normas.

Finalmente, representaría un aporte académico a todos los usuarios de esta investigación, puesto que complementa un espacio vital en el ejercicio profesional de la contaduría Pública, con el espíritu altruista de realzar la profesión y siempre en pro de las mejores prácticas contables con ética, objetividad y a la vanguardia de la globalización.

Por otra parte cabe destacar que esta investigación está enmarcada dentro de la línea de investigación de Mercado Financiero y Globalización así como también está dentro de la línea denominada Gestión Financiera y Sistema Empresarial Venezolano perteneciente al pensum de estudio de la Maestría en Administración de Empresas Mención Finanzas y el componente de investigación es Seminario de Investigación y Trabajo de Grado III.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Uno de los mayores problemas al que se enfrenta un investigador, consiste en saber con precisión cuales son los aportes que se han hecho sobre el tema que está planteando. Por ello, es de gran importancia generar el marco teórico, que pueda definirse con el ordenamiento lógico y secuencial de elementos procedentes de la información obtenida de fuentes bibliográficas fidedignas que giran al alrededor del planteamiento del problema y que sirven de base y fundamentación para proponer soluciones. Según Balestrini, M. (2006) hace como referencia lo siguiente:

Un marco teórico (o conceptual) es el grupo central de conceptos y teorías que uno utiliza para formular y desarrollar un argumento (o tesis). Esto se refiere a las ideas básicas que forman la base para los argumentos, mientras que la revisión de literatura se refiere a los artículos, estudios y libros específicos que uno usa dentro de la estructura predefinida. Tanto el argumento global (el marco teórico) como la literatura que lo apoya (la revisión de literatura) son necesarios para desarrollar una tesis cohesiva y convincente. (pág. 55)

De tal manera, el marco teórico también es un proceso de investigación, es la etapa más difícil de elaborar, y que puede por diversas razones durar más tiempo en su desarrollo, y se complementa con el marco de referencia (antecedentes) y conceptual (bases teóricas), éstos son puntos claves para su construcción, pero es la forma de organizar, analizar datos, para interpretar los resultados, de tal manera generar una discusión final.

## 2.1 Antecedentes

Los antecedentes, constan en revisar publicaciones recientes parecidas y hechas en otra parte o en otro momento a la que se está realizando actualmente, examinando sus resultados y la forma de enfocarla, de manera de no cometer errores, y simplemente aprovecharlas, para que sirva de guía y orientación a la investigación. Esto es llamado marco referencial o de antecedentes. Briones, G. (2005) lo explica de la siguiente manera:

Está constituido por el conjunto de conocimientos que otros estudiosos han logrado sobre el tema o el problema de investigación que se ha propuesto un investigador. Tanto este marco como los otros proporcionan un contexto de referencia del problema a investigar. (p 34).

Para la elaboración de este proyecto se hizo necesario ubicar algunos antecedentes realizados por otros autores para sustentar la misma, en tal sentido se extrae de estas investigaciones los aportes en el área y lo interesante de mezclar la posición de los distintos autores con respecto a la temática y contenido del tema planteado. A continuación se describen algunos antecedentes locales consultados:

En la Universidad de Carabobo una investigación realizada por Ávila H. (2011) que lleva por título: **Modelo de planeación financiera para la determinación del valor de uso de las propiedades, plantas y equipos de las PYMES del sector manufacturero aplicadas a la Cámara de Pequeños y Medianos Industriales y Artesanos del Estado Carabobo (CAPEMIAC)**. Para optar al título de Magister en Ciencias Contables en la

Universidad de Carabobo. Este trabajo está referido al valor de uso de las propiedades, plantas y equipos en el marco de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para la pequeña y mediana empresa (NIIF para PYMES) en cuanto a la valoración de estos activos en la presentación de los estados financieros.

El presente trabajo de investigación está referido al cálculo del valor de uso de las propiedades, plantas y equipos en el marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para la pequeña y mediana empresa (NIIF para Pymes) en cuanto a la valoración de estos activos en la presentación de los estados financieros. Conocer lo que establecen las NIIF para Pymes, resuelve la problemática al determinar el importe recuperable cuando éste es menor al importe en libros y existen indicios de deterioro de los activos.

Esta investigación se enmarco bajo una modalidad de proyecto factible fundamentándose en un estudio de campo con apoyo documental, con diseño no experimental y nivel descriptivo. La relación que tiene este trabajo con el presente proyecto está en su objetivo específico número uno donde se plantea diagnosticar la situación actual de la empresa en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME, Ávila en su investigación desarrolla el objetivo de Diagnosticar el proceso actual de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte Santana L. (2012), en su trabajo titulado: **Análisis del impacto en los Estados Financieros en Venezuela por la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera”, bajo VEN NIF VS. NIIF,**

**con respecto a la valoración de los saldos denominados en moneda extranjera para las empresas del sector explosivos del Estado Aragua, caso de estudio “Tecnología en Explosivos RDX, C.A.”** Para optar al título de Magister en Administración de Empresa Mención Finanzas en la Universidad de Carabobo

Esta investigación fue concebida bajo un diseño documental, de nivel descriptivo, donde la técnica de recolección de datos fue el análisis de contenido mediante los instrumentos de lectura, subrayado, resumen, así como inducción, análisis y síntesis de contenido. Indica el autor que dicho instrumento, permitió por medio de su aplicación el desarrollo de los objetivos. Una vez analizados los resultados el autor concluyó que la aplicación de la NIC 21 bajo Niif y Ven Nif, generará diferencias en cambio y la dimensión del impacto puede ser minimizada y hasta con efectos positivos dependiendo de las evaluaciones periódicas de las transacciones y saldos en moneda extranjera, de las estrategias de la gerencia de la Compañía, y del seguimiento y control que se tenga sobre las transacciones en moneda extranjera.

Antecedente internacional:

Verón C. (2012) **La implementación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) en el MERCOSUR: su incidencia en la investigación, en la formación del graduado y en el ejercicio profesional.** En esta investigación la autora propone la realización de actividades de docencia estudiantil y de índole profesional, y la organización de una conferencia, un seminario y un workshop. Esta idea fue elaborada a partir de que la implementación de las NIIF ha impactado en las siguientes áreas: Investigación: a través del estudio de las practicas de las empresa ante este nuevo marco

normativo y su reflejo en el precio de sus instrumentos de patrimonio. Educación: generando la revisión de los planes de estudio y en la metodología de enseñanza en el grado. Capacitación del profesional: a través de nuevos postgrados o la revisión de contenidos de los existentes, instrumentados como carreras de postgrado o cursos de actualización

La línea de investigación donde se enmarco el trabajo en opinión de la Dra. Verón indica que los comportamientos de las empresas obligadas a aplicar las NIIF en el primer año de aplicación, pueden ser analizados tanto en el marco de los estudios sobre elección contable como en el marco de los estudios sobre relevancia valorativa.

Dentro del análisis la autora indica que la emisión por primera vez de estados financieros bajo NIIF obliga a las empresas a aplicar a su estado financiero comparativo más antiguo a NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas de Información Financiera., siendo esta la fecha de transición a NIIF. La relación entre ambas investigaciones se encuentra en el estudio de las prácticas de las empresas ante este nuevo marco normativo.

Antecedente nacional:

Espiñeira, Sheldon y Asociados (2011) **Adopción de las VEN-NIF para PYME.** Esta firma en esta investigación realizó un estudio cronológico desde el año 2008 hasta el año 2010 de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela VEN NIF y de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) previa revisión de cada una de

ellas y cumplimiento del proceso de consulta pública para su aprobación final. El estudio se elaboró con el fin de realizar un análisis comparativo entre las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas ya derogados con los nuevos principios.

En este trabajo comparativo la firma se enfocó en la selección de aquellos posibles impactos que consideraba generalmente más relevantes para las PYMES que se iniciaban a partir del ejercicio 01 de Enero de 2011. De este análisis comparativo se toma para la presente investigación el análisis y estudio que se debe realizar para un proceso de transición entre las normas y políticas contables llevadas por la empresa objeto de estudio en relación al nuevo marco normativo nacional vigente en el país.

El aporte del análisis realizado por Espiñeira se encuentra en el análisis y resumen de las áreas de la contabilidad de la empresa donde existen diferencias importantes entre los DPC y PT derogados y las Ven NIF Pyme 2011.

## **2.2 Bases Teóricas**

Las bases teóricas tienen como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Para elaborarlo se hace imprescindible realizar una revisión de la literatura, luego de recabada la información se debe hacer uso de conceptos, organizar datos y percibir la relación que hay entre ellos. Al respecto Ander-Egg (1982) conceptúa la base teórica como: “son las proposiciones, técnicas generales, teorías específicas, los postulados y supuestos que sirven de referencia para ordenar la masa de hechos concernientes al problema motivo de estudio”. (p. 46).

De tal manera, la presente investigación se suscribe en un marco de adopción de VEN-NIF-PYME. Por otra parte, y con la finalidad de permitir la fácil comprensión de la teoría por parte del lector, a continuación se definirán los siguientes ejes temáticos que tienen conceptos que hacen referencia introductoria al tema planteado:

En el desarrollo de esta investigación se tomarán en cuenta: La teoría Contable, las Pequeñas y Medianas Empresas, Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

### ***Teoría Contable***

La Contabilidad, como disciplina organizada, tuvo su origen en Italia durante el siglo XV, cuando las ciudades de Génova, Florencia y Venecia constituían el centro de las actividades mercantiles de la época. A finales de éste siglo, el monje italiano Luca Pacciolo en su Tratado sobre Contabilidad aporta la partida doble como fundamento técnico de la propia contabilidad la cual se encuentra aún en vigencia.

Maldonado, de Latouche y De Franca (2005:91), expresan que la partida doble o teoría del Cargo y del Abono “puede definirse como el conjunto de reglas basadas en la ecuación del patrimonio para el registro y contabilización de las transacciones”.

A partir de la contabilidad por partida doble, cada operación o transacción celebrada por las entidades debe registrarse considerando tanto la causa como el efecto de la operación, en virtud de que cualquier operación

involucra cuando menos a dos cuentas, las cuales aumentarán o disminuirán, originando una anotación en el debe de la cuenta, es decir, un cargo (aplicación), y otra en el haber, es decir, un abono (origen).

Movimientos sociales y tecnológicos han contribuido de manera especial al desarrollo de la contaduría, como es el caso de la revolución industrial y las mismas guerras mundiales que demandaron una mayor información financiera. Desde entonces hasta nuestros días, la misma se ha desarrollado favorablemente y constituye una disciplina profesional imprescindible para el desarrollo económico y social de las naciones.

Por otra parte, Meigs, Meigs, Bettner y Whittington (1998:3), señalan que “la contabilidad es simplemente el medio por el cual medimos y describimos, el resultado de una actividad económica”.

Para definir la contabilidad de una manera correcta y satisfactoria , es necesario partir de la idea de que ha evolucionado a través del tiempo y que de un registro empírico o inspirado tan sólo por la necesidad de llevar un orden de cuenta y razón de las operaciones realizadas, evolucionó hacia una serie de reglas, métodos, leyes y principios, lo que dio origen a que, al definirla en diferentes puntos del tiempo, se utilizaran diferentes puntos de vistas y criterios, mismos que en el futuro también evolucionarán, cambiando su significado y la manera de definirla.

Al respecto, Romero (2002) define la contabilidad como:

La técnica mediante la cual se registran, clasifican y resumen las operaciones realizadas y los eventos económicos, naturales y de otro tipo, identificables y cuantificables que afectan a la entidad, estableciendo los medios de control que permitan comunicar

información cuantitativa expresada en unidades monetarias, analizada e interpretada, para que los diversos interesados puedan tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. (p.65).

Por su parte, el término "teoría contable" se puede definir, como el conjunto de proposiciones lógicamente articuladas que norman el estudio y ejercicio de la contaduría para describir, explicar y controlar fenómenos sociales, sujetos a información financiera, es decir trata de explicar y predecir los fenómenos que se presentan en la práctica contable.

La teoría contable influye en la aplicación de la contabilidad dentro de los entes financieros, ya que ésta es el instrumento primordial para solucionar los posibles cambios que se presenten en la realidad económica futura de una entidad, dándole al contador así un nuevo panorama en el cual debe basar su nueva responsabilidad frente a la empresa.

Para que la teoría contable sea aplicable en la realidad económica, debe medir los beneficios que ofrece la información contable, la certeza de las interpretaciones que da y que explique con claridad los fenómenos que se deriven de ella.

La información que se obtiene del análisis financiero ha hecho que día a día la contabilidad obtenga una mayor relevancia en las organizaciones, donde el contador adquiere una responsabilidad mayor frente a la toma de decisiones, que lo obliga a crear nuevas habilidades para mejorar su capacidad en el pronóstico de fenómenos económicos, para ello debe tener una óptima formación en la práctica contable que lo prepare y lo forme como un profesional integral.

Con lo anteriormente expuesto, tanto la teoría como la práctica deben ir armonizadas, deben enlazarse para formar un solo criterio sólido con el cual se pueda explicar lo más posible la realidad económica de las entidades y que facilite la toma de decisiones.

### **Las pequeñas y medianas empresas**

De acuerdo a declaraciones realizadas por Alfredo Riera, las pequeñas y medianas empresas..."Constituyen el 98% del aparato productivo, generan el 77% de la capacidad empleadora y constituyen más del 50% del producto interno bruto (PIB) nacional". (Finanzas y Tributos, 2011: s/p).

Así mismo, el IASB señala que:

Las pequeñas y medianas entidades, son entidades que:

- (a) No tienen obligación pública de rendir cuentas
  - (b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.
- Ejemplos de usuarios externos incluyen propietarios que no están involucrados en la administración del negocio, acreedores actuales y potenciales, y las agencias de calificación crediticia. (p.14).

También agrega el IASB que. Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o

extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

De acuerdo a esta información emanada por el IASB las pequeñas y medianas empresas (PYMES) no tienen obligación pública de rendir cuenta.

### ***Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se estableció en el año 2001, como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). El IASB es responsable de la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, incluyendo las Interpretaciones) y documentos relacionados, tales como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, proyectos de norma y documentos de discusión.

El IASB desarrolla y publica una norma separada: la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), la cual pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas

por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (Pymes), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) está contenida en 35 secciones organizadas por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. La NIIF para las Pymes viene acompañada por un prólogo, una guía de implementación, una tabla de fuentes, estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de información a revelar y presentar, así como de los Fundamentos de las Conclusiones. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

### **Bases Legales**

Cabe resaltar, que Venezuela, presenta leyes y normas muy importantes que regulan las actividades y el funcionamiento de las empresas. De tal manera, el presente estudio permitirá dar un breve marco de referencia donde serán mencionadas normas relevantes en el tema de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país: La Ley de Impuesto sobre La Renta y su reglamento y La Ley Orgánica de precios Justos. Las cuales se comentan a continuación:

#### ***Ley de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.)***

En la reforma realizada a la Ley de Impuesto Sobre la Renta el 28 de diciembre de 2001, publicada en Gaceta Oficial N° 5.566 de la misma fecha, precisó que los contribuyentes deben llevar los libros y registros ajustados a

los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República Bolivariana de Venezuela (VenPCGA).

Artículo 90. Los Contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustada a principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y Registros que esta Ley, su Reglamento y las demás leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan.

Las anotaciones o asientos que se hagan en dichos libros y registros deberán estar apoyados a los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que estos merezcan surgirá el valor probatorio de aquellos.

### **Reglamento de la Ley de I.S.L.R.**

Dictado mediante Decreto N° 2.607 y publicado en Gaceta Oficial N° 5.662 del 24 de septiembre de 2003, en el párrafo segundo del artículo 209, precisó que son los emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Artículo 209 Parágrafo Segundo. A los efectos de la determinación de la renta neta a utilizarse para la comparación a que hace referencia el artículo 67 de esta Ley, se entiende como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aquellos emanados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

## **Ley Orgánica de de Precios Justos**

La providencia administrativa mediante la cual se fijan criterios contables generales para la determinación de precios justos, inscrita en providencia número 003/2014 Gaceta Oficial No. 40.351 del 07/02/2014 tiene por objetivo establecer criterios contables generales que deberán utilizar los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos para la adecuación de sus estructuras de costos que le permitan determinar precios justos. Establece los siguientes criterios:

**Artículo 2:** Serán criterios de cumplimiento obligatorio en la contabilidad de los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Orgánica de Precios Justos los que a continuación se mencionan:

1. Los costos de producción son apenas una parte de la información financiera, que se genera, prepara y presenta, con base en el desempeño de sus operaciones, la valuación de todos los eventos que la afectan y la aplicación de un conjunto de normas, principios y políticas contables adoptadas por los sujetos de aplicación. Por consiguiente, no podrá existir control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula y se lleva un control integral sobre toda la información financiera en único sistema de información también integrada y confiable.
2. La información financiera debe prepararse y presentarse de manera íntegra, fiable y razonable, con apego a los principios de contabilidad de Aceptación General vigentes en la Republica Bolivariana de Venezuela y demás marco normativo aplicable.

**Resolución No. 019 SAREN**

Mediante la cual se establecen los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los registros principales, mercantiles, públicos y las notarias. Publicado en Gaceta Oficial No. 40.332 del 13 de enero de 2014.

**Artículo 13** Para la aprobación o modificación de estados financieros, deberán presentarse los estados financieros bajo los principios de contabilidad identificados con las siglas VEN-NIF (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela), firmado por un miembro de la junta directiva en señal de aprobación, acompañados de los estados de resultados e informe del comisario.

### **Definición de Términos Básicos**

**Adoptar:** se refiere a la sustitución de la norma contable nacional por la normativa

**Estados Financieros:** son aquellos que muestran de manera detallada la situación financiera en la que se encuentra una empresa así como el resultado de sus operaciones dentro de un periodo contable.

**IASB:** Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Boards) fundada en el año 2001 y sistituyó al IASC.

**Información Financiera:** es la acumulación de cifras para cada una de las partidas contables que permiten evaluar en un momento determinado la situación de una entidad, cuantificada en términos monetarios.

**NIIF para PYMES:** Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas.

**Valor Razonable:** es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

**VEN-NIF:** son boletines de aplicación que identifican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (SIC) y el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de información Financiera (CINIIF) y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF).

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se detallaron minuciosamente cada uno de los aspectos relacionados con la metodología que se seleccionó para desarrollar este estudio, se exponen de forma precisa el tipo y diseño de investigación que se requirió para el logro de los objetivos, así como la descripción de los distintos métodos y las técnicas que posibilitaron obtener la información necesaria.

De tal manera, los métodos de investigación describen los pasos para alcanzar las metas de la investigación. Estos pasos determinan como se recogen los datos y como se analizan, lo cual lleva a las conclusiones, por lo tanto es fundamental el marco metodológico, que se refiere de acuerdo con Balestrini, M. (2006):

Al conjunto de procedimientos implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos, a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (p.45).

#### **3.1. Tipo de Investigación**

Dada la naturaleza del estudio, La presente investigación se enmarcó en un estudio documental de tipo descriptivo y de campo. Sampieri, (2006, 102) en su libro Metodología de la Investigación indica: “Con frecuencia, la meta

del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan”.

En opinión de Danhke, (1989) Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, proceso, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.”

Además, se apoyó en una investigación de campo, que consistió en el estudio de los hechos y sus situaciones desde el lugar natural del problema, y permitió lograr el desarrollo de los objetivos.

Dentro de este marco referencial, la investigación se fundamentó en un estudio de campo con apoyo documental, el cual propone una alternativa que permitió encontrar una solución viable al problema planteado.

De acuerdo a los objetivos de la investigación, la misma se ubica dentro de un diseño de campo no experimental, ya que en la investigación se tuvo un contacto directo con la problemática que presentan las Pymes en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este sentido, Arias (2006) plantea que:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

De allí su carácter de investigación no experimental.  
(p.31)”

La presente investigación se apoya en un estudio documental, ya que se estudió el problema formulado con el propósito de ampliar y profundizar en el proceso de adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas empresas.

Al respecto, Arias (2006) señala que:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.  
(p.27)

### **3.2. Nivel de la Investigación**

Se refiere al nivel de profundidad que tiene el tipo de investigación. En este caso será de carácter descriptivo, ya que de acuerdo a lo expresado por Méndez, C. (1990, 27) “el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, reseña forma de conducta y actitudes del universo investigativo, establece comportamientos concretos, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”.

Para este proyecto se aplicó un nivel descriptivo, ya que se busca especificar las características más importantes de personas, grupos,

comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Según, Hernández, E., (2003;119), la define como el tipo de investigación que “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”.

Es descriptiva debido a que se realizará una explicación detallada de la situación actual en Venezuela con respecto al marco legal e institucional relacionado con la política ambiental. A su vez es de tipo explicativo en vista de que el fin de la información y el nivel de análisis recaudado contribuyen a emitir conclusiones.

### **3.3. Diseño de la Investigación**

De acuerdo a la estrategia empleada por el investigador, se enmarcó dentro de un diseño de campo, ya que permitió recolectar los datos directamente de la realidad, es decir en su ambiente natural. De acuerdo con Sabino (2000;34): “Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”.

### **3.4. Población y Muestra**

Hurtado I., y Toro J., (1999;78) definen la población como “conjunto para la cuál serán válidas las conclusiones que se obtengan, a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas), que se van a estudiar”.

La muestra es un subconjunto representativo del universo, Morles (citado en Hurtado y Toro: 1999;54).

Entre los tipos de muestreo surge la muestra no probabilística intencional, definida como aquella en la cual la muestra no se elige al azar sino que, por razones determinadas, el investigador decide por sí mismo quienes serán los integrantes de ésta (Hurtado y Toro 1999:78).

En el presente estudio la población está conformada por 79 empleados que posee la empresa para el momento de la aplicación de la encuesta y la población la conforman 13 empleados que laboran en el área contable administrativa. En esta investigación el autor considera que la población debe estar conformada por los integrantes responsables de la administración y contabilidad.

### **3.5 Técnica de la Recolección de Datos**

Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron: la revisión documental, basada en la recolección de datos provenientes de fuentes documentales, con el propósito de adquirir una noción más detallada de las características del tema en cuestión; y la encuesta, (cuestionario) como instrumento de recolección de datos, la cual fue aplicada a la muestra en estudio. Al respecto, Sabino (2002;71) señala que las encuestas tratan “de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que se correspondan con los datos recogidos”.

La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta en su modalidad: cuestionario. Arias (2006;74) indica que el cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un

instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”.

Por su parte, Sabino (2002;111) señala que “el cuestionario es contestado, llenado, directamente por la persona que suministra la información para lo cual se cuenta, en ocasiones con la asesoría de una persona especializada”.

Dicho instrumento estuvo constituido por preguntas cerradas, que tenían como finalidad conocer la opinión de los responsables del proceso de adopción de las VEN-NIF-PYME en la empresa objeto de estudio, sobre la necesidad de determinar cuáles son los lineamientos teóricos necesarios para la adopción de estas normas en el Concesionario Auto France, C.A. (Ver Anexos)

### **3.5.1. El cuestionario**

Para recolectar la información, se seleccionó el cuestionario un instrumento válido y confiable para poder aceptar los resultados, organizarlos y analizarlos. De acuerdo a Salvatier (2006;35), es "un instrumento o formulario impreso, destinado a obtener repuestas sobre el problema en estudio".

Asimismo, un cuestionario se clasifica con preguntas realizadas en función del planteamiento del mismo y del tema a investigar, así que puede haber preguntas abiertas o cerradas. Con relación a esta investigación, el cuestionario estuvo conformado por siete (07) preguntas cerradas, con el fin de obtener información acerca de los Lineamientos necesarios para la Adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo. También tiene como propósito recopilar información que permitirá continuar con el desarrollo de la investigación, y cumplir con los objetivos planteados en la misma, (ver anexos).

### **3.5.2 Validez y confiabilidad del Instrumento**

Estos procesos se aplican en el desarrollo de una investigación, con la finalidad de evaluar la consistencia del diseño de la estructura de los instrumentos de recolección que se usarán para el acopio y recolección de la información necesaria para la ejecución de la misma. La validez, implica someter a evaluación la investigación por un panel de expertos, antes de su aplicación para que hagan los aportes necesarios, y verifiquen si la construcción y el contenido del instrumento se ajustan al estudio. Para los efectos, la validación de ese estudio fue cualitativa, ya que fue concretada a través de la consulta con 3 expertos del tema planteado.

Se formularon las preguntas de acuerdo a los objetivos de la investigación, lo cual permitió perfeccionar el instrumento de recolección de datos. (En anexos se presenta el cuadro metodológico de la operacionalización de las variables, para la construcción del instrumento).

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACION Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

En este capítulo, y de una vez concluidas las etapas de recolección y procesamiento de datos se inicia con una de las más importantes fases de una investigación: el análisis de datos. Para fines de este proyecto, si hubo un resultado que fue obtenido de la aplicación de un cuestionario. La empresa objeto de estudio para la fecha de la investigación tiene una población de 79 empleados de los cuales sólo a 13 se les solicitó llenar el cuestionario, por ser estas las personas relacionadas con el trabajo administrativo contable en la empresa objeto de la investigación. El Cuestionario estuvo conformado por siete preguntas cerradas, y fue desarrollado, con respecto a los lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo. En base a lo planteado, es preciso definir el análisis datos, al respecto Kerlinger (1982; 96) menciona:

El análisis de datos es el precedente para la actividad de interpretación. La interpretación se realiza en términos de los resultados de la investigación. Esta actividad consiste en establecer inferencias sobre las relaciones entre las variables estudiadas para extraer conclusiones y recomendaciones.

En el análisis se muestra la representación gráfica de la información obtenida y sus respectivas interpretaciones a cada uno de los ítems. Cabe destacar que la representación gráfica es un complemento de la presentación tabular. Además, se plantean los gráficos de una manera visualmente interpretables, reconociendo hechos y relaciones que son difíciles de interpretar si se presentaran de forma estadística.

A continuación se presentan los resultados obtenidos a través del cuestionario aplicado a la empresa objeto de la investigación:

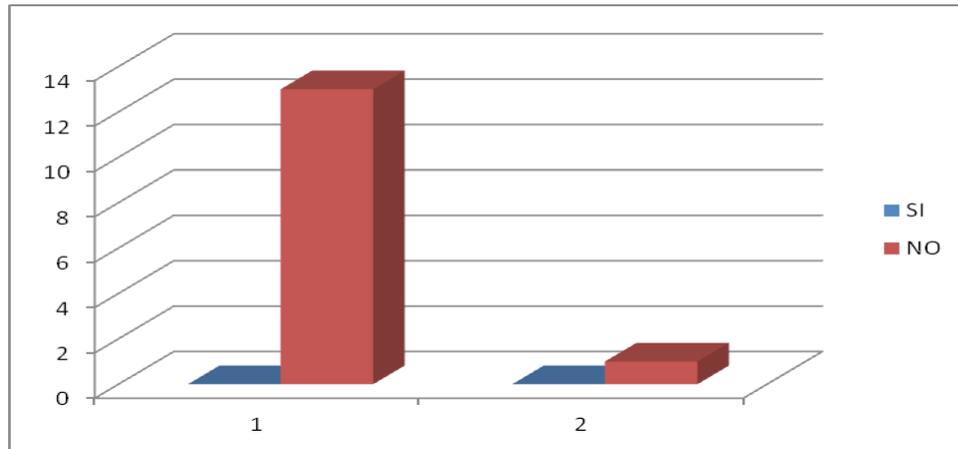
**CUESTIONARIO: ACERCA DE LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA, UBICADO EN VALENCIA ESTADO CARABOBO.**

Ítem 1. ¿Considera usted que la empresa Auto France, C.A. está preparado para la adopción de las VEN-NIF.PYME?

**TABLA No. 1**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	0	0%
NO	13	100%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 1**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

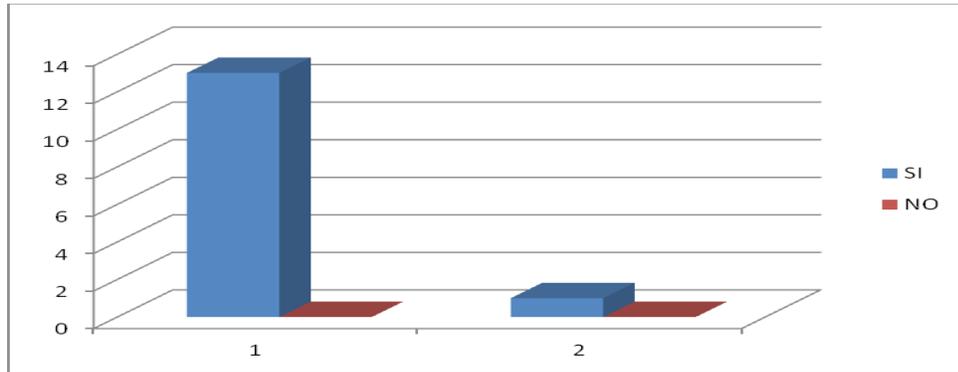
Como se puede observar el 100% de los encuestados, opinan que la empresa no está preparadas para la adopción de las VEN-NIF-PYME lo cual representa una desventaja para la compañía ya que en el marco de adopción de las VEN-NIF-PYME las mismas están obligadas a su aplicación a partir del ejercicio que se inicie el 01 de enero del 2011 o fecha inmediata posterior.

Ítem 2. ¿Está de acuerdo con que los registros contables de la empresa se registren de acuerdo a VEN-NIF-PYME?

**TABLA No. 2**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 2**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

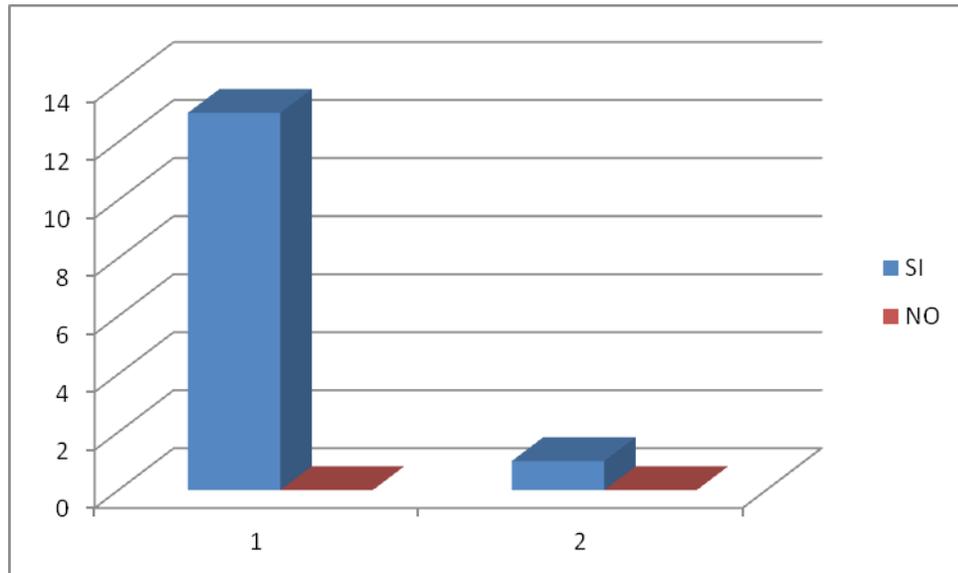
El 100% de los encuestados están de acuerdo que la contabilidad de la empresa se registre conforme a VEN-NIF-PYME ya que las mismas son un conjunto de normas que persiguen transmitir al público información confiable y transparente, lo cual permitirá brindar información que facilitará al usuario determinar aspectos asociados a la entidad para la toma de decisiones.

**Ítems 3.3** ¿Cree usted que la aplicación de la VEN-NIF-PYME, facilitara los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros?

**TABLA No. 3**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	13	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 3**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

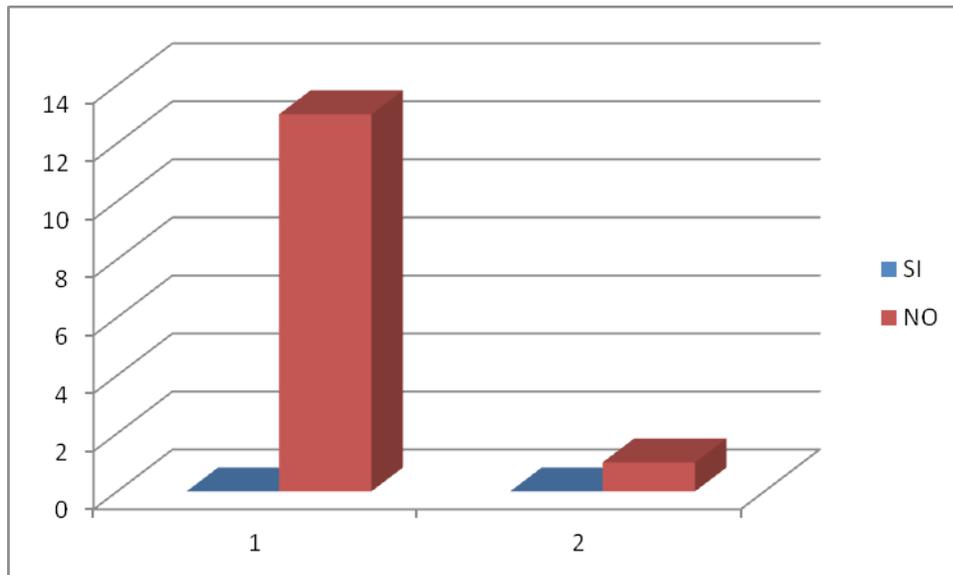
En concordancia con el Ítems N° 2, el 100% de los encuestados están de acuerdo en que la aplicación de la VEN-NIF-PYME facilitará los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros, de esta manera se suministraría información confiable, transparente y comparable, lo cual afecta de manera importante los procesos de toma de decisiones de muchos usuarios de la información, siendo esta una ventaja competitiva para la empresa.

**Ítems 4.** ¿La empresa ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas?

**TABLA No. 4**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	0	0%
NO	13	100%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 4**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

Se pudo constatar que los encuestados no ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas, lo que indica que la muestra en su totalidad (100%) desconoce dicho efecto dentro de la

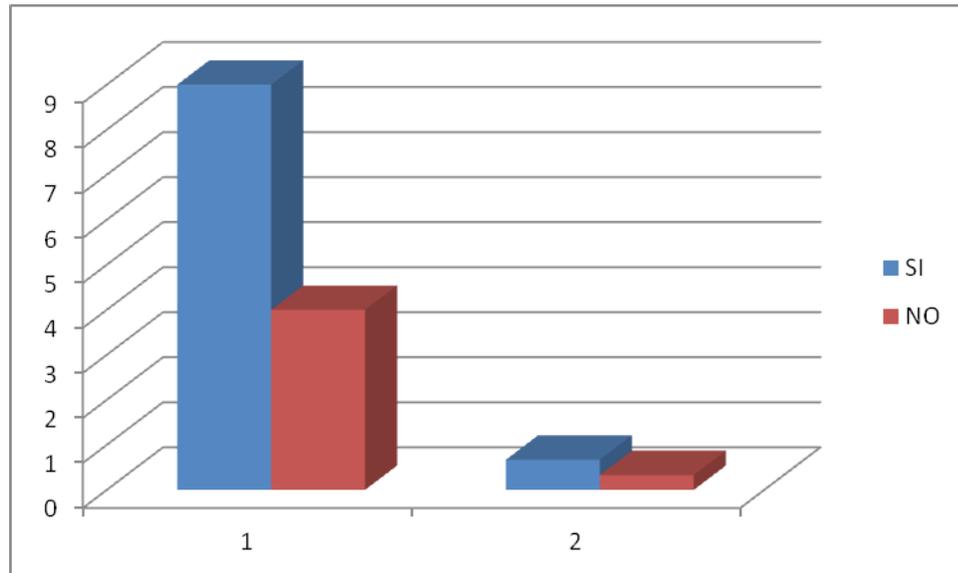
organización, por tanto, surge la necesidad de evaluar la incidencia que tiene la adopción de las VEN-NIF-PYME, así como también determinar las ventajas y desventajas que conlleva dicho proceso.

**Ítems 5.** ¿Existe interés por parte del personal y directiva de la empresa en la que usted labora, con respecto a la implantación de las NIIF para Pymes en el sistema contable?

**Tabla N° 5**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	9	67%
NO	4	33%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 5**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

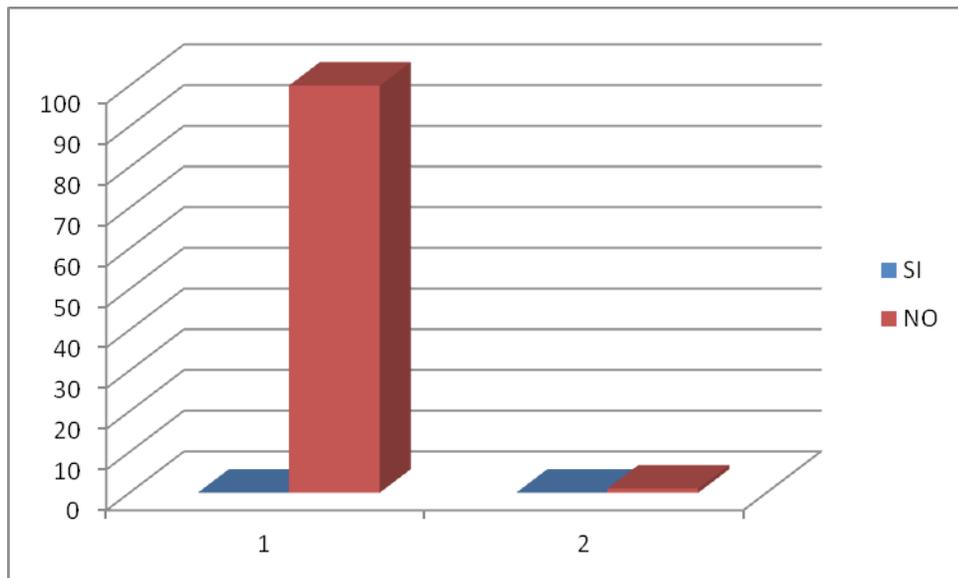
El 67% de las personas encuestadas, afirman que si existe interés por parte del personal y directiva, con respecto a la implantación de las VEN-NIF-PYME en el sistema contable, sin embargo, el 33% manifiesta lo contrario. Ante esta situación se requiere que se transmita al personal la importancia y la obligatoriedad de la adopción de dicha norma. Es posible que tal desinterés se deba al desconocimiento existente sobre el tema y la ausencia de personal capacitado, lo cual representa una desventaja en el proceso de adopción de la norma.

**Ítems 6.** ¿Posee el personal de la Unidad Contable conocimientos sobre las NIIF para Pymes?

**Tabla Nº 6**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	0	0%
NO	13	100%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 6**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

El 100% de las respuestas señalan que el personal de la Unidad Contable no posee conocimientos sobre las VEN-NIF-PYME, lo cual representa una

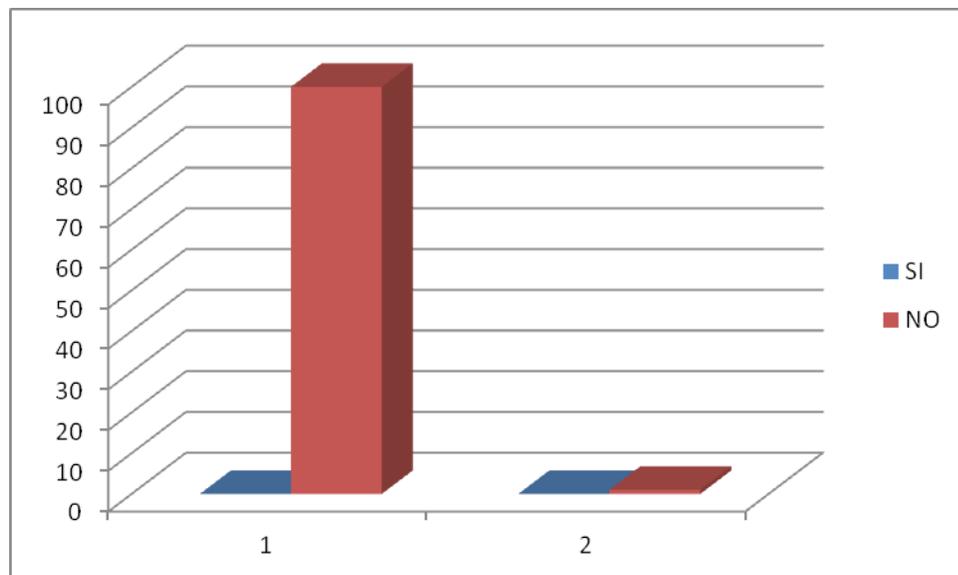
desventaja competitiva en el proceso de adopción,

**Ítems 7. 7** ¿Han participado en algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIIF-PYME?

**Tabla N° 7**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>
SI	0	0%
NO	13	100%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO No. 7**



**Fuente: Rojas, Y. (2014).**

Ninguna de las personas encuestadas ha asistido a algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIF-PYME, lo cual representa una debilidad para la empresa.

**CAPITULO V**  
**LINEAMIENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS**  
**VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A.**  
**VALENCIA, UBICADO EN VALENCIA ESTADO CARABOBO.**

**Diagnostico de la situación actual de la empresa Auto France, C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME**

Se evaluaron los métodos contables llevados por la entidad, dentro de este proceso se revisaron papeles de trabajo de la empresa pudiéndose constatar que la entidad registra sus operaciones contables bajo la Declaración de Principios de Contabilidad (DPC) y las publicaciones técnicas (PT), normativa que actualmente esta derogada por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela.

La empresa acude a apalancamiento financiero para adquirir su inventario de vehículos y de repuestos a través de préstamo bancario y plan mayor a través de Bancos Universales, los intereses por financiamiento que genera este plan mayor no es capitalizado al activo o incluido dentro de estructura de costos, actualmente la empresa lo registra en una cuenta de gasto como intereses financieros.

La empresa incorpora sus adquisiciones de maquinaria a un rubro de plan de cuenta llamado activo fijo, no está denominado Propiedad Planta y Equipo justamente por el desfase que presenta la entidad en la adopción de la norma.

Dentro de la Estructura de Estados Financieros que emite el Software de la empresa los denomina Balance General y un segundo reporte

financiero denominado Cuenta de G y P, esto evidencia que la empresa no elabora sus estados financieros bajo normas internacionales. En virtud de esto La empresa no elabora el estado financiero de Estado de Situación Financiera, donde muestre la clasificación de las partidas corrientes y no corrientes. Esto evidencia que la entidad no cuenta con un sistema administrativo contable que emita estados financieros bajo NIF-PYME.

La empresa presenta rechazo de estados financieros de parte del Registro Nacional de Contratistas en vista de que la estructura contable y el informe de auditoría no están bajo los preceptos de la norma internacional.

La empresa no cumple con la resolución 019 sobre la actividad profesional del contador público requerida por dicha resolución del SAREN (Servicio Autónomo de Registros y Notarías)

Del instrumento aplicado a este estudio se evidencia que la empresa no ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas, esto trae como consecuencia que la empresa pudiera estar en presencia de posibles pérdidas en virtud de que para efectos cualitativos ni cuantitativos ha medido el impacto financiero que acarrea dentro de su patrimonio la adopción de las normas.

**Determinación cuáles son las VEN NIIF PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.**

Los Boletines de aplicación VEN-NIF- (BA-VEN-NIF) emitidos por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela han sido diez (10) de los cuales ocho (08) se encuentran vigentes y dos (03) fueron derogados

Boletines vigentes:

**BA VEN-NIF No. 0** Acuerdo para la adopción de las Normas Internacionales de Información financiera

Este Boletín de Aplicación regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

Sobre el alcance de este boletín nos indica:

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela serán aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana.

Se entiende por Entidad, cualquier unidad identificable, que realice actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, naturales y financieros, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los cuales fue creada y que emite estados financieros como su principal fuente de información acerca de la entidad. Incluye tanto a personas naturales, empresarios individuales, formas asociativas de hecho o de derecho, una parte o combinación de ellas.

Las entidades que no persigan fines de lucro, al utilizar los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela podrán modificar las

descripciones de partidas específicas de los estados financieros e incluso para éstos, cuando la terminología no se ajuste a este tipo de entidades.

Acuerdos:

Las fechas aprobadas para la aplicación de VEN-NIF en la reparación y presentación de estados financieros fueron:

a. .Grandes Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2008;

b. .Pequeñas y Medianas Entidades: Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2011; quedando permitida su aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediato anterior.

Disposiciones derogatorias:

A partir de las fechas indicadas en el párrafo 14 de este boletín, (01/01/2008 y 01/01/2011) los VenPCGA, conformados por las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y las Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros quedan derogados

**BA VEN-NIF No. 2 VERSION UNO** Criterios para el reconocimiento de la información en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF.

Objetivo:

Este Boletín de Aplicación tiene el propósito de establecer para Venezuela, el criterio para el reconocimiento del efecto de la inflación en los Estados Financieros emitidos de acuerdo con VEN-NIF.

#### Planteamiento:

En Venezuela los efectos de los niveles inflacionarios anuales sobre la información financiera son importantes, por lo que no se debe ignorar su efecto acumulado en el tiempo sobre las partidas monetarias y no monetarias y en consecuencia en el mantenimiento del patrimonio neto.

#### Criterios de aplicación:

Dado que las NIIF completas y la NIIF para las PYMES sólo consideran los casos de economías hiperinflacionarias y con fundamento en la NIC 8 y en la Sección 10 de la NIIF para las PYMES, se establece que para reconocer los efectos de la inflación venezolana en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF, las entidades deben aplicar:

- a. En el caso de las grandes entidades, el procedimiento detallado en la NIC 29; y
- b. En el caso de las pequeñas y medianas entidades, el procedimiento contenido en la Sección 31 de la NIIF para las PYMES.

Para los fines indicados en el párrafo anterior, las entidades reconocerán los efectos de la inflación en sus estados financieros emitidos de acuerdo con VEN-NIF, cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito. Cuando la inflación sea de un (1) dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y si son relevantes, conforme a los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlos.

Disposiciones derogatorias:

Este Boletín deroga y sustituye al Boletín de Aplicación N ° 2 aprobado en el Directorio Nacional Ampliado reunido en la ciudad de Puerto Ordaz los días 4 y 5 de abril de 2008 y al Boletín de Aplicación N° 3 “Criterios para la Aplicación del Índice General de precios, para la Reexpresión de los Estados Financieros en Venezuela” aprobado en el Directorio Nacional Ampliado reunido en Porlamar en noviembre de 2008.

Aprobación y vigencia:

La versión 1 de este Boletín de Aplicación fue aprobada en el Directorio Nacional Ampliado, reunido en la ciudad de Cumaná los días 05 y 06 de marzo de 2010 y será aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del mes siguiente a su aprobación, se permite su aplicación anticipada.

**BA VEN-NIF No. 4 VERSION UNO** Determinación de la fecha de autorización de los Estados financiero para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidos en el código de comercio Venezolano.

Propósito:

Este Boletín de Aplicación tiene como propósito determinar la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación en Venezuela, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano.

Alcance:

Los acuerdos expresados en este boletín son de aplicación obligatoria por todas las entidades venezolanas que preparan y presentan la información financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad de Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

#### Planteamiento:

La NIC 10 y la Sección 32 de la NIIF para las PYMES prescriben cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa y cuándo debe efectuar revelaciones en las notas de los estados financieros, por los efectos derivados de los mismos

De acuerdo con el párrafo 7 de la NIC 10 y el párrafo 32.3 de la NIIF para las PYMES, los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos los eventos que se presenten hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación.

La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros es la fecha tope para determinar si se procede ajustar los estados financieros o efectuar las revelaciones correspondientes, por efecto de los eventos ocurridos hasta dicha fecha.

#### Acuerdos:

Enmarcado en el procedimiento contenido en el Código de Comercio, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros puede ser:

La que esté determinada formalmente en los procedimientos internos de la entidad o en sus estatutos; o

La fecha en que los administradores u otro ente autorizado, entreguen los estados financieros a una unidad interna de control, supervisión o revisión; a un ente externo o al Comisario, lo que ocurra primer.

Disposiciones derogatorias:

Este boletín sustituye la versión 0 del Boletín de Aplicación VEN-NIF 4 (BA VEN-NIF 4) aprobado en el Directorio Nacional Ampliado, reunido en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, los días 21 y 22 de agosto de 2009.

Consulta pública aprobación y vigencia:

Este boletín fue sometido a consulta pública en la página Web de la FCCPV desde el desde el 14 de febrero de 2011 hasta el 15 de marzo de 2011 y remitido a los colegios federados, instituciones públicas, privadas y universidades, habiendo sido considerados y evaluados todos los comentarios recibidos.

Este Boletín de Aplicación ha sido aprobado en el Directorio Nacional Ampliado reunido en La Puerta, estado Trujillo los días 18 y 19 de marzo de 2011 y entrará en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de abril de 2011. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011.

**BA VEN NIF No. 5 VERSION UNO** Criterio para la presentación del Resultado integral Total de acuerdo con VEN-NIF.

Propósito:

Este boletín de aplicación tiene como propósito establecer el uso de un enfoque uniforme en la presentación del resultado integral total de acuerdo con VEN-NIF, y definir la base de cálculo para la formación de reservas y utilidades no distribuidas disponibles para dividendo.

Alcance:

Los acuerdos expresados en este boletín son de aplicación obligatoria por todas las entidades Venezolanas que preparan y presentan la información financiera de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

Planteamiento:

Tradicionalmente las entidades venezolanas han preparado y presentado su estado de resultados del periodo, con los gastos clasificados por su naturaleza o función, finalizando con el resultado del periodo, que constituye la diferencia entre los ingresos devengados y gastos causados en cada ejercicio económico.

Disposiciones derogatorias:

Este boletín sustituye la versión 0 del Boletín de Aplicación VEN-NIF 5 (BA VEN-NIF 5) aprobado en el Directorio Nacional ampliado reunido los días 27 y 28 de agosto de 2010 en Caracas

**BA-VEN-NIF No. 6 VERSION UNO** Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME

Propósito:

Este Boletín de Aplicación tiene como propósito:

Describir las condiciones y/o características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN-NIF para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2011, así como para el ejercicio iniciado después del 31 de diciembre de 2009, cuando tales entidades hayan decidido la aplicación anticipada de los VEN-NIF PYME.

Identificar las situaciones en las cuales una entidad cambiará su clasificación de gran entidad a pequeña y mediana entidad o viceversa, a los efectos de la aplicación de los VEN-NIF.

Alcance:

Los acuerdos expresados en este Boletín se aplicarán a toda entidad que prepare sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

Planteamiento:

En la economía venezolana coexisten entidades de carácter privado, formales e informales, dedicadas a la prestación de servicios y ventas de bienes.

Las entidades privadas formalmente constituidas han sido objeto de protección y privilegios establecidos en la legislación venezolana, por la contribución de éstas en la generación de empleo y en el desarrollo económico de las distintas áreas geográficas de Venezuela, siendo estratificadas sobre la base de características cuantitativas con valoraciones diferentes, según el beneficio a ser otorgado.

A mediados de 2009 fue aprobado un nuevo cuerpo normativo independiente y de alta calidad, simplificado en las exigencias de revelaciones, diseñado para todas las entidades que no cotizan sus títulos de deuda o de capital en el mercado de valores, característica que está presente en las entidades que aplican los principios de contabilidad generalmente aceptados, aprobados por la FCCPV.

Hoy día están disponibles dos grupos de VEN-NIF: los VEN-NIF GE y los VEN-NIF PYME, de cuya utilización se obtienen estados financieros con propósitos de información general, útiles para usuarios externos en la toma de sus decisiones.

**BA-VEN-NIF No. 7 VERSION CERO** Utilización de la Revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura

Propósito:

El propósito de este boletín es establecer el tratamiento para la utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura, que deben aplicar las entidades que adopte los VEN-NIF-PYME.

Objetivo:

Este Boletín de Aplicación tiene como objetivo establecer las condiciones para el reconocimiento en ganancias acumuladas del RETANM o el superávit por Revaluación, determinados según el modelo de contabilidad aplicables hasta el 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior.

Alcance:

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, reunida en Directorio Nacional Ampliado aprueba los principios de contabilidad que serán generalmente aceptados en Venezuela:

1. Los VenPCGA a los VEN-NIF-PYME, cuando hayan aplicado el método mixto en el proceso de reexpresión de sus estados financieros; o
2. Los VEN-NIF a los VEN-NIF-PYME

Planteamiento:

Las pequeñas y medianas entidades que aplicaron el método mixto para el reconocimiento de la inflación según lo establecido en los VenPCGA, al inicio del periodo de transición a los VEN-NIF-PYME, pueden presentar

entre sus partidas patrimoniales el RETANM derivado del incremento o disminución al valor corriente de

1. Los inventarios y las propiedades planta y equipos;
2. Sólo las propiedades, planta y equipos
  
- 3 Las grandes entidades que para el 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, presentaron sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF y seleccionaron como política de contabilidad para la medición posterior de sus propiedades planta y equipo el modelo de revaluación, deben presentar entre sus partidas patrimoniales el Superávit por Revaluación.

**BA VEN NIF No. 8 VERSION DOS** Principios de contabilidad generalmente aceptadas en Venezuela (VEN.NIF).

Propósito.

Este Boletín de Aplicación clasifica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) e identifica los pronunciamientos que los conforman.

Alcance:

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) serán aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana.

Planteamiento:

Para la preparación de información comparable y fiable, las entidades deben definir los criterios de reconocimiento y las bases de medición de los efectos económicos de las transacciones en las cuales participan para incorporarlos en los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, reunida en Directorio Nacional Ampliado aprueba los principios de contabilidad que serán generalmente aceptados en Venezuela.

**BA VEN NIF No. 9** Tratamiento contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la indemnización por terminación de relación de trabajo.

Propósito.

Este boletín de aplicación tiene como propósito prescribir el tratamiento contable que de acuerdo con VEN-NIF debe ser aplicado por las entidades a:

- a) El régimen de prestaciones sociales contenido en la LOTTT desde que se inicia la relación laboral hasta culminada la misma por cualesquiera de las razones previstas en la referida Ley y,
- b) La indemnización por terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, según lo dispuesto en la LOTTT.

### Objetivo:

Este boletín de aplicación tiene como objetivo establecer las condiciones para el reconocimiento, medición y revelación de:

- a) La garantía de las prestaciones sociales con depósitos trimestrales.
- b) La garantía de las prestaciones sociales con depósitos anuales.
- c) El cálculo de las prestaciones sociales.
- d) La obligación definitiva de pago por prestaciones sociales.
- e) La indemnización por terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador o en caso de despido sin razones que lo justifiquen sin que sea interpuesto procedimiento de reenganche.

### Alcance:

Los acuerdos expresados en este boletín deberán ser aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros con base en VEN-NIF.

### **Diseño de un plan para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.**

Con base al diagnostico realizado se recomienda implementar los Estados Financieros planteados en la guía ilustrativa emitida en el año 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) denominada: Una guía para micro entidades que apliquen las NIIF para las

PYMES (2009). Esta guía indica los estados financieros de uso obligatorio dentro de una PYME, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Estado de Situación financiera
- ✓ Estado de Resultados (se propone la alternativa No 2 de la guía)
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo (método propuesto: método indirecto)

<b>Estado de situación financiera a 31 de diciembre</b>	20X2 U.M.	20X1 U.M.
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	X	X
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	X	X
Inversiones en acciones	X	X
Inventarios	X	X
	X	X
<b>Activos no corrientes</b>		
Propiedades, planta y equipo	X	X
Activos totales	X	X
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	X	X
Pasivo corriente por impuestos	X	X
Provisiones		
		X
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Préstamos bancarios	X	X
Provisiones	X	X
Obligaciones por arrendamientos financieros	X	X
Pasivo por impuestos diferidos	X	X
Pasivos totales	X	X
	X	X
<b>Patrimonio</b>	X	X
Capital en acciones	X	X
Ganancias acumuladas	X	X
Patrimonio total	X	X
Total pasivos y patrimonio	X	X

**Fuente:** Una guía para micro entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

<b>Estado del resultado para el año que terminó el 31 de diciembre de 20X2</b>	20X2 U.M.	20X1 U.M.
Ingresos de actividades ordinarias	X	X
Costo de ventas	X	X
Ganancia bruta		
Otros ingresos	X	X
Costos de distribución	X	X
Gastos de administración	X	X
Otros gastos	X	X
Costos financieros	X	X
Ganancia antes de impuestos	X	X
Gasto por impuestos a las ganancias		
Ganancia del año		
	X	X
	X	X
	X	X

<b>Estado de cambios en el patrimonio para el año que terminó el 31 de diciembre de 20X2</b>	<b>Capital por acciones U.M</b>	<b>Ganancias acumuladas U.M.</b>
Saldo a 1 de enero de 20X1 (como se presentó originalmente)	X	X
Correcciones de errores de periodos anteriores	X	X
Cambios en políticas contables	X	X
Saldo reexpresado al 1 de enero de 20X1	X	X
Resultado del periodo	X	X
Dividendos pagados durante el año	X	X
Emisión de acciones	X	X
Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 20X1	X	X
Resultado del periodo	X	X
Dividendos pagados durante el año	X	X
Saldo a 31 de diciembre de 20X2	X	X

<b>Estado de flujos de efectivo para el año que terminó el 31 de diciembre de 20X2</b>	<b>20X2 U.M.</b>	<b>20X1 U. M</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>		
Ganancia del año	X	X
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		
Costos financieros que no requirieron uso de efectivo		
Gasto por impuestos a las ganancias que no requirieron uso de efectivo	X X	X X
Ganancia por la venta de equipo		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	X	X
Pérdidas por deterioro del valor de propiedades, planta y equipos	X	X
Cambios en los activos y pasivos de operación:	X	X
Disminución (aumento) en deudores comerciales y otras cuotas por cobrar		
Disminución (aumento) en inventarios		
Incremento (disminución) en acreedores comerciales		

Efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de operación	X	X
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Cobros por venta de equipos	X	X
Compras de equipos		
Efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	X	X
Flujos de efectivo por actividades de financiación	X	X
Reembolso de préstamos	X	X
Pago de obligaciones por arrendamientos financieros		
Dividendos pagados	X	X
Efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de financiación	X	X
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	X	X

**Fuente:** Una guía para micro entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

Para la ejecución del proceso de transición de Ven PCGA a VEN-NIF PYME La entidad amerita realizar una serie de pasos secuenciales que le permita aplicar la teoría necesaria para la adopción de las normas dentro de las cuales se sugiere:

- Incluir dentro del presupuesto de la empresa una partida denominada Transición a las VEN-NIF PYME donde se registren todas las erogaciones que competan a los gastos para la ejecución del proyecto bien sea, por entrenamiento al personal así como reservar el costo que implica la actualización del sistema contable.
- Adaptación de los sistemas de información. Dentro de esta fase la entidad debe adaptar su software contable de manera que el sistema contable administrativo utilizado para el registro de las operaciones este bajo las normas. En esta fase los administradores de la entidad tendrán que aceptar el cambio de cifras en los estados financieros, así como el cambio de los procesos para generar información financiera; de igual forma el personal debe cambiar en su pensamiento conceptual para operar y generar información con aplicación de NIIF, esto implica un cambio radical y general tanto de los agentes como de los medios.
- Nombrar a un líder del proyecto de adopción de las normas, quien debe reportar a la Gerencia el avance en cuanto a la adopción, también hará seguimiento y control al cumplimiento de las secciones de las NIIF PARA PYME.
- Aplicar sección No. 10 de las NIIF PARA PYMES, denominada: Políticas Contables, Estimación y Errores. En esta sección se recomienda crear políticas contables escritas y divulgar esta

información al personal, basadas en criterio de reconocimiento, medición y revelación.

- Aplicarla sección No. 35 de las NIIF PARA LAS PYMES, denominada: Transición a las NIIF para las PYMES. Dentro de esta fase se realizará la conversión inicial de los estados financieros, la entidad estará en la capacidad de realizar la conversión de estados financieros en fecha de transición. Dentro de esta etapa se realizarán las conciliaciones del patrimonio neto de los periodos de transición. También se realizaran las conciliaciones de estado de los resultados bajo NIIF, posteriormente explicar cualquier ajuste si lo hubiera a los estados financieros, según el caso, así se estará realizando la revelación del impacto de la adopción de las normas en la empresa.
- Aplicar la sección No. 17 de las NIIF para PYMES denominada Propiedad Planta y Equipo.
- Aplicar la sección No. 11 de las NIIF para PYMES denominada Instrumentos Financieros Básicos.
- Ejecución. Transición documentos de la Federación: Estado de Situación Financiera de Apertura, Estado Financiero Transición y Estado Financieros VEN NIF PYMES. Procesos indicados, se obtendrán los primeros estados financieros de forma comparativa ejercicios económicos 20XX y 20XX bajo NIIF.
- Impactos fiscales a causa de la adopción. Los estados financieros preparados con aplicación de NIIF y sus posibles impactos tributarios, esto no será ajeno en los cambios que experimentará la empresa con la adopción. Posterior será necesario que la administración determine si el impacto fue: alto, medio, bajo o nulo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusión

Una vez culminado el presente trabajo de investigación se describió la información obtenida de la aplicación del instrumento de recolección de datos, y se consideró conveniente establecer las siguientes conclusiones:

Se pudo constatar que existe desconocimientos por parte del recurso humano de la empresa en cuanto a las VEN-NIF-PYME se observó que no existen dentro de las empresas análisis, métodos y procedimientos específicos para llevar dichas normas, por lo tanto se evidencia la necesidad de una propuesta que proporcione a la empresa una herramienta de utilidad para elevar y mejorar la información financiera mostrada a terceros y a los accionistas.

La aplicación de las VEN-NIF-PYME es obligatoria en las pequeñas y medianas entidades, para los ejercicio económicos que se inicializaron a partir del 01/01/2011 y para la fecha de levantamiento de la información 2014 la empresa esta desfasada en cuanto a la aplicación de los Boletines de aplicación (BA-VEN-NIF) emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estas especifican las normas vigentes en la Republica Bolivariana de Venezuela y su implementación practica. Mientras que en el trabajo de campo realizado se pudo constatar que la empresa objeto de esta investigación actualmente lleva sus registros y operaciones contables de acuerdo las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y las Publicaciones Técnicas (PT) los cuales ya están completamente derogados, inclusive la Federación de Contadores Públicos

de Venezuela aceptará que los Colegios de Contadores Públicos en el País visen estados financieros con los antiguos SEPCP hasta el 31/03/2015. Esto quiere decir que la empresa corre un riesgo de rechazo de información financiera presentada ante terceros como por ejemplo, ante el Registro Nacional de Contratistas y ante el SAREN por no cumplir con la resolución 019 emitida como basamento legal en la nación que regula el tema.

De la investigación también se desprende que la empresa Auto France, C.A. no posee una partida dentro de su presupuesto para las necesarias para llevar a cabo el proceso de adopción de las normas.

Los estados financieros preparados bajo los boletines de aplicación para las pequeñas y medianas empresas deben brindar información que facilite al usuario determinar aspectos asociados a la entidad para la toma de decisiones. En este sentido, actualmente si la empresa no está manejando un capital social real, en virtud de que el reconocimiento de esta norma conlleva a que la empresa determine dentro de sus partidas de activos si existe alguna que se debe trasladar al Estado de Resultados y a su vez la empresa en el proceso de adopción y transición valora sus partidas de pasivo y determina si debe ser trasladado de igual manera al estado de resultado, esto conlleva a un impacto dentro del patrimonio de la empresa, impacto económico que la empresa aun no ha evaluado.

Para concluir se puede decir que la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario AUTO FRANCE, C.A. generaría beneficios socio económicos por su gran capacidad de brindar información confiable. Puede contribuir a mejorar la eficiencia del sistema contable administrativo del negocio además mostraría información financiera certera para la toma de decisiones. A su vez conllevaría a que la empresa se adaptada a las

tendencias actuales vigentes por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela y de vanguardia a nivel mundial..

## **Recomendaciones**

- Capacitar al personal administrativo contable en canto a las VEN-NIF-PYME mediante el adiestramiento continuo en dichas normas a través de los programas que realiza el Colegio de Contadores Públicos del Estado Carabobo conjuntamente con el IESIC. Este colegio mantiene alianzas de formación estratégica con la UAM Universidad Arturo Michelena ubicada en el Municipio San Diego del Estado Carabobo, esta institución también formaría una opción en cuanto a la capacitación del talento humano que interviene en el proceso de adopción y transición a las VEN-NIF.PYME. Otra institución reconocida en Estado Carabobo es la UJAP Universidad José Antonio Páez, esta institución realiza diplomados en relación a estas normas los cuales son impartidos por especialistas en la materia. Esto contribuiría con la empresa al logro del objetivo propuesto.
- Fomentar la cooperación científica con la UC Universidad de Carabobo y sus empleados; se pudo constatar que dentro del grupo de analistas integrales de cuentas por cobrar y cuentas por pagar no ha realizado estudios de tercer nivel, en este sentido la empresa mediante su departamento de Talento Humano debería motivar a estas personas a inicializar estudios de pregrado dentro de la FACES, bien sea en las escuelas de administración o contaduría, esto incrementaría el nivel de eficiencia de estos empleados para con la organización, además de agregar valor personal y profesional a dichos empleados.
- Inicializar el proceso de adopción y transición a las VEN.NIF.PYME.
  - Adoptar las VEN-NIF-PYME en la empresa Auto France, C.A. y sus

boletines de aplicación (BA-VEN-NIF), aclaratorias y otras comunicaciones relacionadas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

- Se sugiere Crear un comité de seguimiento y control al proceso de adopción, donde se realice un cronograma de actividades a realizar en el mediano plazo.
- Involucrar al personal de dirección y a todos sus miembros en el proceso de adopción de las normas en la empresa, mediante divulgación de la información.
- Se recomienda incluir dentro de las finanzas de la empresa la estimación de los recursos necesarios para la adopción y transición a las VEN-NIF-PYME.
- Se recomienda adaptar la estructura de Estados Financieros del software contable que actualmente usa la empresa y pasar de Balance General a Estado de Situación Financiera, así como identificar las paridas corrientes y no corrientes. De igual manera desarrollar un cambio en el sistema contable para que emita el Estado Financiero denominado Estado de Resultados en vez del que actualmente usa la como Cuentas de G y P. también debe adaptar los estados financieros Movimiento en las Cuentas de Patrimonio, Estado de Flujos del Efectivo y las Notas Revelatorias
- Se recomienda que la empresa armonice su contabilidad de acuerdo a la norma nacional vigente y así cumpla con el artículo número 13 de la resolución 019 del SAREM mediante la cual se establecen los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los registros principales, mercantiles, públicos y las notarías. Este artículo indica que los Estados Financieros deberán presentarse bajo los principios de contabilidad identificados con las siglas VEN-NIF (Principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela)

- También se recomienda hacer seguimiento a los análisis, estudios y comentarios emanados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Fidas (2006) **Proyecto de Investigación**. Quinta edición. Editorial Episteme, C.A. Caracas, Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 VERSION CINCO (2011). **Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**. Venezuela; Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 VERSION UNO (2010). **Criterio para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros preparados de acuerdos con VEN.NIF**. Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 4 VERSION UNO (2011). **Determinación de la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidos en el Código de Comercio Venezolano**. Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 5 VERSION UNO (2011). **Criterio para la presentación del Resultado Integral Total de acuerdo con VEN-NIF** Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 6 VERSION UNO (2011). **Criterio para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME** Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 7 VERSION CERO (2011). **Utilización de la Revaluación como costo atribuido en el Estado de Situación**

**Financiera de Apertura.** Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 8 VERSION DOS (2014). **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN.NIF).** Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 9 VERSION CERO (2013). **Tratamiento contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la indemnización por relación de trabajo.** Venezuela; Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Grupos Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (2012). **Estado de Proceso de IFRS. Disponible** en: [www.glenif.org](http://www.glenif.org).

Hernández, Sampieri, Fernández Carlos y Baptista Pilar (2006). **Metodología de la Investigación.** Editorial Mc Graw Hill. México.

Hurtado, I.; Toro J, (1999). Métodos de Investigación. Talleres Clemente Editores, C.A. Valencia - Venezuela.

IASB (2009). **Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.** Londres International.

IASB (2009). **Una guía para microentidades que apliquen la NIIF para las PYMES** (2009). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) Londres International.

**Ley de Impuesto Sobre La Renta** (2010). Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.628 (Extraordinaria). Febrero 16, 2007. Caracas, Venezuela.

Maldonado, R., Olivo de Latouche, M y de Franca. (2005). **Fundamentos de Contabilidad Financiera**. Valencia: Clementes Editores, C.A.

Meigs, R., Meigs, M., Bettner, M. y Whittington, R. (1998). **Contabilidad la Base para Decisiones Gerenciales**. Colombia: Editorial Impreandes Presencia S.A.

Mendoza, D. (2011). **Lo que las pequeñas empresas necesitan saber sobre Normas Internacionales de Información Financiera**. Disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/>.

Molina Llopis en su trabajo **NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional?** Publicado en Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Pillajo, C. (2012). **Propuesta de Implantación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para Pymes en la Distribuidora Jesús Silva**. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/887>.

**Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.662, del 24 septiembre de 2003

**RESOLUCIÓN N° 019**. Gaceta Oficial No. 40.332 del 13 de enero de 2013

Romero, Javier (2002). **Principios de Contabilidad**. Segunda Edición. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.

Sabino, Carlos (2000). **El Proceso de Investigación**. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela. Terán, María (2009). **Estrategias**

Salazar, Edgar (2013). **Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá**.

Disponible en:  
[http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos\\_contab/vol14\\_n\\_35/vol14\\_35\\_2](http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol14_n_35/vol14_35_2).

Santana Landy (2012) **Análisis del impacto en los Estados Financieros en Venezuela por la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera”, bajo VEN NIF VS. NIIF, con respecto a la valoración de los saldos denominados en moneda extranjera para las empresas del sector explosivos del Estado Aragua, caso de estudio “Tecnología en Explosivos RDX, C.A.”** Para optar al título de Magister en Administración de Empresas Mención Finanzas en la Universidad de Carabobo

Un trabajo de investigación realizado en El Rosario Argentina por la Dra. Carmen S. Verón Medina (2012) titulado: **La implementación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) en el MERCOSUR: su incidencia en la investigación, en la formación del graduado y en el ejercicio profesional.** Publicación 4ta. Edición convocatorias años 2013 - 2014. Capitulo Iberoamericano.

## **ANEXOS**

## CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA UBICADO EN VALENCIA ESTADO CARABOBO.

**Cuadro N° 1**

Objetivo Específico	Definición Nominal: Variables en estudio	Definición Real: Dimensiones	Dimensión Operacional: Indicadores	ITEMS	Instrumento
Diagnosticar la situación actual de la empresa Auto France, C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME..	<b>VEN-NIF-PYME:</b> Correspondiente a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Pequeñas y Medianas Entidades, conformados por los Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA- VEN-NIF) que deben ser aplicadas conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)	Gestión empresarial	Aplicación de nuevas políticas y norma.  Aumentar los recursos para fomentar planes de acción.		Fuente primarias y secundarias Cuestionario
		Conservación	Utilización racional de los recursos humanos.		
		Sistematización y control	Crear un sistema control interno por medio de nuevas bases legales.		
		Métodos de Contabilidad	Implementar normas de vanguardia de acuerdo a FCCPV.		
		Cultura empresarial	Motivar a empresas y personas a utilizar y aplicar las VEN-NIF-PYME.		

**Fuente: Rojas, Y. (2014)**

## CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA UBICADO EN VALENCIA ESTADO CARABOBO.**

**Cuadro N° 2**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Definición Nominal: Variables en estudio</b>	<b>Definición Real: Dimensiones</b>	<b>Dimensión Operacional: Indicadores</b>	<b>ITEMS</b>	<b>Instrumento</b>
Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.	<p><b>PYME:</b> de acuerdo a declaraciones realizadas por Alfredo Riera, las Pequeñas y Medianas Empresas “Constituyen el 98% del aparato productivo, general el 77% de la capacidad empleadora y constituyen más del 50% del producto interno bruto (PIB).” <b>Wikipedia (2014)</b></p> <p><b>PYME:</b> (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. <b>IASB. (2009).</b></p>	Procedimiento y plan de acción	<p>Creación y sostenimiento de normas que contribuyan a la mejora de la entrega de la información contable y financiera para terceros y socios.</p> <p>Implementación de Boletines de Aplicación (BA-VE-NIF) vigentes que apliquen a la entidad</p>		Fuente primarias y secundarias Cuestionario.
		Presupuesto	Reserva y estimación de los fondos necesarios para la puesta en marcha del proceso de adopción de las normas en la organización.		
		Planificación Control	<p>Esquema regulatorio en la organización del tipo mandato-control.</p> <p>Eliminar el riesgo latente en la empresa de que la información contable financiera no sea aceptada por entes como por ejemplo SAREM, RNC, Bancos Universales y Nacionales.</p>		
		Políticas y normas empresariales	<p>Nuevas políticas de contabilidad.</p> <p>Apoyo de parte de la dirección.</p>		
		Participación	Unión con convenios con instituciones académicas.		

Fuente: Rojas, Y. (2014)

## CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO DE LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### LINEAMIENTOS TEORICOS NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA UBICADO EN VALENCIA ESTADO CARABOBO.

**Cuadro N° 3**

Objetivo Específico	Definición Nominal: Variables en estudio	Definición Real: Dimensiones	Dimensión Operacional: Indicadores	ITEMS	Instrumento
Diseñar un plan para adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.	<b>Diseñar:</b> en esencia preparar un proyecto y determinar si es viable desde el punto de vista del mercado técnico, administrativo, financiero y económico social, a la vez que determina cual es la mejor alternativa de inversión de los recursos. Wikipedia (2009)	Beneficios en la presentación de la información	Implementación de mejoras en el proceso de registro de comprobantes y reconocimiento de sus ingresos, costos y gastos, así como de incorporación de activos e inversiones		Fuente primarias y secundarias cuestionarios
		Administración	Mayor preservación, control y regulación de las normas de contabilidad.  Nuevos cambios y reformas en políticas y gestión contable.  Contribuye al gasto de la empresa.		
		Sistematización	Mejora en el control y procedimientos de la empresa.		

**Fuente: Rojas, Y. (2014)**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



## **CUESTIONARIO**

EL siguiente cuestionario se realiza con la finalidad de obtener información acerca de Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo.. También tiene como propósito recopilar información que permitirá continuar con el desarrollo de la investigación, y cumplir con los objetivos planteados en la misma. Para lo cual se realizó el siguiente instrumento, en tal sentido requiero su mayor colaboración al momento de responder, ya que las respuestas solo serán empleadas con fines investigativos, por lo que agradezco contestar lo más sincero posible.

### **Instrucciones:**

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
- No deje ninguna sin contestar.

De antemano agradezco su colaboración.

**Elaborado por:** Yuslenis Rojas

**CUESTIONARIO: ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS TEÓRICOS  
NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL  
CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA, UBICADO EN VALENCIA  
ESTADO CARABOBO.**

1. ¿Considera usted que la empresa Auto France, C.A. está preparada para la adopción de las VEN-NIF.PYME?
  
2. ¿Está de acuerdo con que los registros contables de la empresa se registren de acuerdo a VEN-NIF-PYME?
  
- 3 ¿Cree usted qué la aplicación de la VEN-NIF-PYME, facilitara los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros?
  
- 4 ¿La empresa ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas?
  
- 5 ¿Existe interés por parte del personal y directiva de la empresa en la que usted labora, con respecto a la implantación de las NIIF para Pymes en el sistema contable?
  
- 6 ¿Posee el personal de la Unidad Contable conocimientos sobre las NIIF para Pymes?
  
- 7 ¿Han participado en algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIIF-PYME?

## **1. Identificación del Experto.**

**Nombre y Apellido:** RAFAEL BLANCO.

**Institución donde trabaja:** FACES UNIVERSIDAD E CARABOBO

## **2. Título de la Investigación:**

Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1 Objetivos del Estudio:**

**2.1.1 Objetivo General:** Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1.2 Objetivos Específicos:**

- o Diagnosticar la situación actual de la empresa Auto France C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME.
- o Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.
- o Diseñar lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.

## **3. Variables que se pretenden medir:**

- Situación actual de la empresa.
- VEN-NIF-PYME aplicables a la entidad
- Lineamientos teóricos necesarios

**3.1 Indicadores:** Ver cuadro de operacionalización de variables.

## **4. Escala:**

ENCUESTA PREGUNTAS CERRADAS DICOTOMICAS.



**JUICIOS DEL EXPERTO:**

**6. En líneas generales, considera que los indicadores de la variable están inmersos en su contexto teórico de forma:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**7. Considera que los reactivos del cuestionario miden los indicadores seleccionados para la variable de manera:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**8. El instrumento diseñado mide la variable:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**9. Recomendaciones del Experto:**

Aplicar el instrumento

Firma

Prof Rafael Blanco



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS BÁRBULA**



## **CUESTIONARIO**

EL siguiente cuestionario se realiza con la finalidad de obtener información acerca de Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo.. También tiene como propósito recopilar información que permitirá continuar con el desarrollo de la investigación, y cumplir con los objetivos planteados en la misma. Para lo cual se realizó el siguiente instrumento, en tal sentido requiero su mayor colaboración al momento de responder, ya que las respuestas solo serán empleadas con fines investigativos, por lo que agradezco contestar lo más sincero posible.

### **Instrucciones:**

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
- No deje ninguna sin contestar.

De antemano agradezco su colaboración.

**Elaborado por:** Yuslenis Rojas

**CUESTIONARIO: ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS TEÓRICOS  
NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL  
CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA, UBICADO EN VALENCIA  
ESTADO CARABOBO.**

1. ¿Considera usted que la empresa Auto France, C.A. está preparada para la adopción de las VEN-NIF.PYME?
  
2. ¿Está de acuerdo con que los registros contables de la empresa se registren de acuerdo a VEN-NIF-PYME?
  
- 3 ¿Cree usted qué la aplicación de la VEN-NIF-PYME, facilitara los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros?
  
- 4 ¿La empresa ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas?
  
- 5 ¿Existe interés por parte del personal y directiva de la empresa en la que usted labora, con respecto a la implantación de las NIIF para Pymes en el sistema contable?
  
- 6 ¿Posee el personal de la Unidad Contable conocimientos sobre las NIIF para Pymes?
  
- 7 ¿Han participado en algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIIF-PYME?

## **1. Identificación del Experto.**

**Nombre y Apellido:** EGGLEE FERNANDEZ DE BLANCO.

**Institución donde trabaja:** FACES UNIVERSIDAD E CARABOBO

## **2. Título de la Investigación:**

Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1 Objetivos del Estudio:**

**2.1.1 Objetivo General:** Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1.2 Objetivos Específicos:**

- o Diagnosticar la situación actual de la empresa Auto France C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME.
- o Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.
- o Diseñar lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.

## **3. Variables que se pretenden medir:**

- Situación actual de la empresa.
- VEN-NIF-PYME aplicables a la entidad
- Lineamientos teóricos necesarios

**3.1 Indicadores:** Ver cuadro de operacionalización de variables.

## **4. Escala:**

ENCUESTA PREGUNTAS CERRADAS DICOTOMICAS.



**JUICIOS DEL EXPERTO:**

**6. En líneas generales, considera que los indicadores de la variable están inmersos en su contexto teórico de forma:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**7. Considera que los reactivos del cuestionario miden los indicadores seleccionados para la variable de manera:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**8. El instrumento diseñado mide la variable:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**9. Recomendaciones del Experto:**

Aplicar el instrumento

Firma

Prof. Eglee Fernández de Blanco.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS BÁRBULA**



## **CUESTIONARIO**

EL siguiente cuestionario se realiza con la finalidad de obtener información acerca de Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo.. También tiene como propósito recopilar información que permitirá continuar con el desarrollo de la investigación, y cumplir con los objetivos planteados en la misma. Para lo cual se realizó el siguiente instrumento, en tal sentido requiero su mayor colaboración al momento de responder, ya que las respuestas solo serán empleadas con fines investigativos, por lo que agradezco contestar lo más sincero posible.

### **Instrucciones:**

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
- No deje ninguna sin contestar.

De antemano agradezco su colaboración.

**Elaborado por:** Yuslenis Rojas

**CUESTIONARIO: ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS TEÓRICOS  
NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE LAS VEN-NIF-PYME EN EL  
CONCESIONARIO AUTO FRANCE, C.A. VALENCIA, UBICADO EN VALENCIA  
ESTADO CARABOBO.**

1. ¿Considera usted que la empresa Auto France, C.A. está preparada para la adopción de las VEN-NIF.PYME?
  
2. ¿Está de acuerdo con que los registros contables de la empresa se registren de acuerdo a VEN-NIF-PYME?
  
- 3 ¿Cree usted qué la aplicación de la VEN-NIF-PYME, facilitara los registros contables, y por ende, la elaboración y presentación de los Estados Financieros?
  
- 4 ¿La empresa ha considerado el efecto financiero que conlleva la implementación de las normas?
  
- 5 ¿Existe interés por parte del personal y directiva de la empresa en la que usted labora, con respecto a la implantación de las NIIF para Pymes en el sistema contable?
  
- 6 ¿Posee el personal de la Unidad Contable conocimientos sobre las NIIF para Pymes?
  
- 7 ¿Han participado en algún curso, seminario o jornadas de adopción a las VEN-NIIF-PYME?

## **1. Identificación del Experto.**

**Nombre y Apellido:** SUSANA FLEITAS.

**Institución donde trabaja:** I.E.S.I.C. Y SALA TECNICA DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO CARABOBO.

## **2. Título de la Investigación:**

Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1 Objetivos del Estudio:**

**2.1.1 Objetivo General:** Lineamientos Necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A. Valencia, ubicado en Valencia Estado Carabobo

### **2.1.2 Objetivos Específicos:**

- o Diagnosticar la situación actual de la empresa Auto France C.A. en relación con la adopción de las VEN-NIF-PYME.
- o Determinar cuáles son las VEN-NIF-PYME aplicables a la empresa Auto France, C.A.
- o Diseñar lineamientos teóricos necesarios para la adopción de las VEN-NIF-PYME en el concesionario Auto France, C.A.

## **3. Variables que se pretenden medir:**

- Situación actual de la empresa.
- VEN-NIF-PYME aplicables a la entidad
- Lineamientos teóricos necesarios

**3.1 Indicadores:** Ver cuadro de operacionalización de variables.

## **4. Escala:**

ENCUESTA PREGUNTAS CERRADAS DICOTOMICAS.

**JUICIOS DEL EXPERTO:**

**6. En líneas generales, considera que los indicadores de la variable están inmersos en su contexto teórico de forma:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**7. Considera que los reactivos del cuestionario miden los indicadores seleccionados para la variable de manera:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**8. El instrumento diseñado mide la variable:**

Suficiente       Medianamente Suficiente       Insuficiente

**9. Recomendaciones del Experto:**

Aplicar el instrumento

Firma

Prof Susana Fleitas.